



Dirección Financiera

INFORME DE CONTROL PREVIO

TRAMITE No:	SOLICITUD DE PAGO No. 2025-00053	PERIODO:	DEL 20 AL 30 DE ENERO 2025
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXXXXX
CONTRATISTA:	CENTENO NEVAREZ BYRON GUTEMBER	RUC:	0928430891
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	Anticipo de viáticos para comisión de servicios del servidor Byron Centeno Nevarez con destino a Madrid - España		

VALOR	Movilización	Viático	Base Imponible 15%	SUBTOTAL	TOTAL
	\$	-	\$ 2.822,00	\$ -	\$ 2.822,00
DESCUENTOS	ANTICIPO %		0%	MONTO DE ANTICIPO	\$ -
	MULTAS (xxx DÍAS DE MORA)		OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
	REAJUSTE NEGATIVO		OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
	OTRO DESCUENTO		OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
SUMA TOTAL					\$ 2.822,00

ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	SI	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
Memorando dirigido al Directo/a Financiero/a, autorizando la comisión de servicios institucionales y solicitando el anticipo del viático.	X			SOLICITUD DE PAGO No. 2025-00053 FIRMADO POR EL ANDRADE SANCHEZ ISAAC ISRAEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-001-DPTH-GPG.	X			FORMULARIO NO. SSI-001-DPTH-GPG CENTENO NEVAREZ BYRON GUTEMBER
Adjuntar invitación en caso de curso, seminario o taller de capacitación.	X			Oficio Nro. MT-MINTUR-2024-0886-OF/CORREO ELECTRÓNICO
Resolución de la Máxima autoridad o su delegado la autorización para la comisión de servicios al exterior (Aplica para viáticos al exterior)	X			RESOLUCIÓN PCG-DCS-2025-0001-R, de fecha 10 de enero del presente año, FIRMADO POR EL ANDRADE SANCHEZ ISAAC ISRAEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DOCUMENTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

DOCUMENTACION DEL CONTRIBUYENTE: XXXX



ACLARACIONES:

Mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2024, el Lcdo. Angelo Calderón Salazar, Director de Turismo, informó autorización por parte de la Máxima Autoridad Ab. Marcela Aguiñaga Vallejo, Prefecta del Guayas, para la participación en ferias internaciones FITUR 2025 y Madrid Fusión 2025, a realizarse en Madrid - España desde el 22 al 29 de enero de 2025, y solicita la delegación de un funcionario de la Dirección de Comunicación Social, a fin de realizar la promoción digital y en redes de las ferias mencionadas. Mediante Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0007-M de fecha 09 de enero de 2025, se solicita al Director de Talento Humano, informe de viabilidad para comisión de servicios con remuneración a favor de Byron Centeno Nevárez a las Ferias Internacionales, FITU 2025 y Madrid Fusión 2025. Mediante Memorando Nro. PCG-DTH-2025-0023 M de fecha 10 de enero de 2025, Director de Talento Humano, remite informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración - Centeno Nevárez Byron Gutember. Mediante Resolución Nro. PCG-DCS-2025-0001-R, de fecha 10 de enero del presente año, se realiza la delegación y autorización de viaje y viáticos a Madrid -España, para la participación en las Ferias Internacionales, FITU 2025 y Madrid Fusión 2025 del funcionario Byron Centeno Nevárez, Técnico de Prensa y Redacción. Mediante Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0008M, de fecha 10 de enero del presente año, se solicita a la Dirección Administrativa la compra de boleto aéreo para el cumplimiento de la comisión de servicio del servidor Byron Centeno Nevárez, con destino a la ciudad de Madrid - España.

Mediante correo electrónico de fecha 14 de enero del presente año, la Dirección Administrativa remite la compra de boleto aéreo para el servidor Byron Centeno Nevárez con destino a la ciudad de Madrid- España.

Por lo antes expuesto, se solicita el pago del 100% de anticipo de los viáticos y gastos de subsistencia, para el servidor Byron Centeno, desde el 20 al 30 de enero del 2025, a fin de cumplir la comisión institucional según las fechas previstas para el efecto.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Éticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo

FIRMA:	 Firmado electrónicamente por: VERONICA PAOLA BERRUZ SILVA	 Firmado electrónicamente por: LUIS JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL
SERVIDOR PUBLICO:	ING. VERÓNICA BERRÚZ SILVA	LCDO. LUIS JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL
	ANALISTA ASIGNADO AL PROCESO	SUBDIRECTOR CONTABLE
FECHA DE TRAMITE: (DIA/MES/AÑO)	17-ene.-2025	17-ene.-2025



Outlook


CARTA INTENCIÓN - MADRID FUSION Y FITUR 2025 ECUELA DE LOS CHEFS

Desde Lourdes Freire <lfreire@laescueladeloscchefs.edu.ec>

Fecha Vie 06/12/2024 01:17 PM

Para Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec>; MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <marcela.aguinaga@guayas.gob.ec>

CC Santiago Granda <sgranda@laescueladeloscchefs.edu.ec>; ANGELO CALDERON SALAZAR <angelo.calderon@guayas.gob.ec>; GUSTAVO SEMPERTEGUI CABEZAS <gustavo.sempertegui@guayas.gob.ec>; LORENA VARGAS CEDEÑO <lvargas@laescueladeloscchefs.edu.ec>; RUDDY VILLEGAS BURGOS <rvillegas@laescueladeloscchefs.edu.ec>

 5 archivos adjuntos (4 MB)

TEC-2024-096 CARTA INTENCIÓN CONVENIO ESPECIFICO - PREFECTURA DEL GUAYAS-signed.pdf; CONVENIO ESPECIFICO - PROYECTO MF_FITURf-signed.pdf; RUC TECNOLÓGICO ACTUALIZADO 2024 08 REP LEG SG.pdf; TECNOLOGICO - NOMBRAMIENTO SG 2024 - 2026.pdf; CACES AMPLIACIÓN DE ACREDITACIÓN.pdf;

Señora

Ab. Marcela Paola Agiñaga Vallejo

Prefecta del Guayas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ciudad

De mi consideración

El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil tiene como objetivo principal, "Desarrollar en los estudiantes la capacidad de generar nuevas fuentes de trabajo en las áreas de producción, comercialización y servicio dentro del sector empresarial turístico, contribuyendo así al progreso socioeconómico del país". Para alcanzar este objetivo, fomentamos el desarrollo y la integración intercultural y multiétnica, rescatando y difundiendo los conocimientos ancestrales en el ámbito gastronómico y turístico.

En la aplicación de las estrategias institucionales se plantean proyectos de vinculación con otras instituciones educativas y organismos públicos y privados del sector productivo. Buscando fomentar actividades que fortalezcan la cultural y la tradición favoreciendo la formación integral del estudiante. Así, forjamos alianzas estratégicas para aunar esfuerzos y recursos en beneficio de la provincia y la comunidad turística guayasense.

En tal virtud, hacemos extensiva esta CARTA DE INTENCIÓN para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL, con el cual buscamos desarrollar el "Proyecto Guayas: Sabores que Inspiran", basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.

Por atención a la intención de cooperación, quedamos abiertos al diálogo y las resoluciones que determinen la viabilidad pertinente del instrumento legal.

Atentamente,



www.laescueladeloschefs.edu.ec



ESTATUTOS INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLOGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE
GUAYAQUIL.pdf

Guayaquil, diciembre 6 de 2024

Señora
Ab. Marcela Paola Agiñaga Vallejo
Prefecta del Guayas
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ciudad

De mi consideración:

El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil tiene como objetivo principal, “Desarrollar en los estudiantes la capacidad de generar nuevas fuentes de trabajo en las áreas de producción, comercialización y servicio dentro del sector empresarial turístico, contribuyendo así al progreso socioeconómico del país”. Para alcanzar este objetivo, fomentamos el desarrollo y la integración intercultural y multiétnica, rescatando y difundiendo los conocimientos ancestrales en el ámbito gastronómico y turístico.

En la aplicación de las estrategias institucionales se plantean proyectos de vinculación con otras instituciones educativas y organismos públicos y privados del sector productivo. Buscando fomentar actividades que fortalezcan la cultura y la tradición favoreciendo la formación integral del estudiante. Así, forjamos alianzas estratégicas para aunar esfuerzos y recursos en beneficio de la provincia y la comunidad turística guayasense.

En tal virtud, hacemos extensiva esta CARTA DE INTENCIÓN para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS y el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL, con el cual buscamos desarrollar el “Proyecto Guayas: Sabores que Inspiran”, basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.

Por atención a la intención de cooperación, quedamos abiertos al diálogo y las resoluciones que determinen la viabilidad pertinente del instrumento legal.

Atentamente,



**p. INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL
SANTIAGO GRANDA LEÓN Msg.
RECTOR**

NOTA: Se adjunta al presente:

1. RUC DEL INSTITUTO
2. NOMBRAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, (RECTOR)
3. ESTATUTOS DEL INSTITUTO,
4. NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL CEAACES.
5. RESOLUCIÓN DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL CEAACES.
6. ANEXO - PROPUESTAS DE PROYECTO

ISAITUR-GRUPO ECUATORIAL
BOYACA 1618 Y 10 DE AGOSTO
GUAYAQUIL
ECUADOR
TELEFONO: 593 4 2532 306
FAX: 593 4 2533 246
E-MAIL: TURISMO1@ISAITUR.COM

CODIGO DE RES.: 3HPKQY
FECHA: 14 ENERO 2025

CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN
CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER
MERO MONTOYA/JENNIFFER JANETH

VUELO AV 076 - AVIANCA LUN 20 ENERO 2025
OPERADO POR: AVIANCA

SALIDA: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 20 ENE 11:09
LLEGADA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 20 ENE 12:59
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3HPKQY
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (L) DURACION: 01:50

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC
ASIENTO: 11D CONFIRMADO POR CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN
ASIENTO: 11E CONFIRMADO POR CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER
ASIENTO: 11K CONFIRMADO POR MERO MONTOYA/JENNIFFER JANETH
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO
2ND CHECKED BAG 23KG CONFIRMADO PARA CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN

SIN PARADAS GUAYAQUIL A BOGOTA
DUENO DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DE CABINA: AVIANCA, AV
EQUIPO: AIRBUS A320

VUELO AV 026 - AVIANCA LUN 20 ENERO 2025
OPERADO POR: AVIANCA

SALIDA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 20 ENE 14:55
LLEGADA: MADRID, ES (ADOLFO SUAREZ BARAJAS), TERMINAL 4S - 21 ENE 06:30
4S
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3HPKQY
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (L) DURACION: 09:35

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC
ASIENTO: 17G CONFIRMADO POR CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN
ASIENTO: 17J CONFIRMADO POR CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER
ASIENTO: 17K CONFIRMADO POR MERO MONTOYA/JENNIFFER JANETH
COMIDA: DESAYUNO/ALMUERZO
2ND CHECKED BAG 23KG CONFIRMADO PARA CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN

SIN PARADAS BOGOTA A MADRID
DUENO DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DE CABINA: AVIANCA, AV
EQUIPO: BOEING 787-8

VUELO AV 027 - AVIANCA JUE 30 ENERO 2025
OPERADO POR: AVIANCA

SALIDA: MADRID, ES (ADOLFO SUAREZ BARAJAS), TERMINAL 4S - 30 ENE 08:30
4S
LLEGADA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 30 ENE 12:55



ISAITUR

TRAVEL AGENCY & TOUR OPERATOR

LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3HPKQY
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (U)

DURACION: 10:25

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC
ASIENTO: 14A CONFIRMADO POR CALDERON
SALAZAR/ANGELO IVAN
ASIENTO: 14B CONFIRMADO POR CENTENO
NEVAREZ/BYRON GUTEMBER
ASIENTO: 14C CONFIRMADO POR MERO
MONTROYA/JENNIFFER JANETH
COMIDA: APERITIVO/ALMUERZO
2ND CHECKED BAG 23KG CONFIRMADO PARA CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN

SIN PARADAS MADRID A BOGOTA
DUENO DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DE CABINA: AVIANCA, AV
EQUIPO: BOEING 787-8

VUELO AV 8383 - AVIANCA JUE 30 ENERO 2025
OPERADO POR: AVIANCA ECUADOR S.A.

SALIDA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 30 ENE 15:10
LLEGADA: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 30 ENE 17:15
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/3HPKQY
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (U) DURACION: 02:05

EQUIPAJE PERMITIDO: 1PC
ASIENTO: 11A CONFIRMADO POR CALDERON
SALAZAR/ANGELO IVAN
ASIENTO: 11B CONFIRMADO POR CENTENO
NEVAREZ/BYRON GUTEMBER
ASIENTO: 11C CONFIRMADO POR MERO
MONTROYA/JENNIFFER JANETH
COMIDA: COMIDA Y BEBIDA DE PAGO
2ND CHECKED BAG 23KG CONFIRMADO PARA CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN

SIN PARADAS BOGOTA A GUAYAQUIL
DUENO DEL AVION: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
TRIPULACION DEL AVION: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
TRIPULACION DE CABINA: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
EQUIPO: AIRBUS A320

BILLETE(S) AEREO(S)

BILLETE: 2K/ETKT 547 9593290780 POR CALDERON SALAZAR/ANGELO IVAN
BILLETE: 2K/ETKT 547 9593290781 POR CENTENO NEVAREZ/BYRON GUTEMBER
BILLETE: 2K/ETKT 547 9593290782 POR MERO MONTROYA/JENNIFFER JANETH

INFORMACION GENERAL:

1 MALETA DE 23K + BOLSO DE MANO DE 10 KILOS + EL ARTICULO PERSONAL.

EN CASO DE CAMBIOS BOLETO APLICA PENALIDAD Y LLEGADO EL CASO DIFERENCIA DE TARIFA. TODO CAMBIO DEBE PAGARSE Y REALIZARSE **ANTES** DE LA FECHA Y HORA DEL VUELO CASO CONTRARIO LA AEROLINEA DA POR PERDIDO EL BOLETO.

TARIFA NO ENDOSABLES, NO REEMBOLSABLES, NO RUTEABLES, NI TRANSFERIBLES. **REVISAR VIGENCIA DEL PASAPORTE MINIMO UN AÑO Y VISA SCHENGEN VIGENTE. REALIZAR EL CHECK-IN 24 HORAS ANTES DEL VIAJE.**

GRACIAS POR PREFERIRNOS *** ISAITUR ***

PRESENTARSE EN EL AEROPUERTO 3 HORAS ANTES DEL VUELO

***** FELIZ VIAJE *****

Boyacá 1618 y 10 de agosto Telf.: 2532306-2531791 CELULAR: 0988418187
Email: turismo@isaitur.com/turismo1@isaitur.com/turismo2@isaitur.com
www.isaitur.com *Guayaquil-Ecuador

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL.

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.– Comparecen a la celebración del presente Convenio Específico de Cooperación, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas**, legalmente representado por **Marcela Paola Aguiñaga Vallejo**, en su calidad de **Prefecta Provincial del Guayas**; y, por otra parte, el **Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil**, legalmente representado por **Pablo Santiago Granda León**, en su calidad de **Rector**, capaces para contratar y obligarse, a quienes en adelante se les podrá denominar “**Prefectura Ciudadana del Guayas**” y “**Escuela de los Chefs**”, al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1.- El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, es una Institución constituida sin fines de lucro, cuya misión es formar profesionales en gastronomía, con sólidos valores éticos y culturales, que dominan técnicas y tecnologías especializadas, que buscan generar emprendimientos basados en procesos sostenibles, capaces de investigar e innovar, promoviendo así el liderazgo dentro de su ámbito laboral por su capacidad de integración y adaptación a las tendencias y necesidades del mercado.

2.2.- Mediante Oficio **No. TEC-2024-096**, del 6 de diciembre de 2024, el señor Santiago Granda León, Rector del Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, presentó una carta de intención a la Prefecta Provincial del Guayas para la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación para desarrollar el Proyecto “Guayas Sabores que inspiran”, basado en la participación de la provincia del Guayas en Madrid Fusión 2025 y FITUR 2025.

2.3.- Mediante Memorando **Nro. PCG-DPI-2024-0931-M**, del 11 de diciembre de 2024, la Directora de Planificación Institucional, emitió el informe de alineación del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, mediante el cual certifica que, de acuerdo a su propósito, éste se encuentra alineado a los siguientes objetivos:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS	
Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 - 2025	<i>5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorandolos niveles de productividad.</i>
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2021-2023	<i>0.D.5.- Fomentar las capacidades turísticas y agro productivas de la provincia, garantizando el uso sustentable de los recursos naturales y la economía familiar.</i>
Plan de Trabajo MAP 2023 - 2027	<i>3.2.2.3. Incrementar la competitividad local de los destinos turísticos.</i>

2.4.- Mediante Memorando **Nro. PCG-DFIN-2024-2393-M**, del 11 de diciembre de 2024, la Directora Financiera, remitió a la Dirección de Turismo, el informe financiero previo a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, donde concluyó en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) Se ha analizado el requerimiento de la Dirección de Turismo y se comunica que dicho convenio cuenta con disponibilidad presupuestaria por el valor total de USD183.000,00 con cargo a este ejercicio fiscal vigente (...)"

2.5.- Mediante el Memorando **Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M**, del 11 de diciembre de 2024, el Director de Turismo, remitió al Procurador Síndico, el informe técnico, concluyendo lo siguiente:

"(...) DESCRIPCIÓN

Facilitar el ejercicio de las facultades provinciales descentralizadas en el marco del desarrollo de actividades turísticas y de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, expedido mediante Resolución Nro. PG-MAV-001-2024 de fecha 15 de enero de 2024, por medio de la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

El convenio tiene como propósito principal desarrollar el proyecto 'Guayas, Sabores que Inspiran', para promover la identidad gastronómica y cultural de la provincia del Guayas a nivel internacional. Para ello, se establece la participación en dos eventos clave: Madrid Fusión 2025, un congreso gastronómico de renombre mundial que se llevará a cabo del 27 al 29 de enero de 2025, y FITUR 2025, una de las ferias de turismo más importantes del mundo, programada del 22 al 24 de enero de 2025. Estas iniciativas están orientadas a atraer turistas internacionales, fomentar la innovación en la oferta gastronómica y establecer alianzas comerciales que contribuyan al desarrollo económico local.

La participación en Madrid Fusión, un referente mundial de la gastronomía que reúne a chefs, expertos y líderes del sector para explorar innovaciones y tendencias de alta cocina, permitirá a Guayas exhibir su riqueza culinaria y proyectar su identidad a través de experiencias gastronómicas de excelencia. Por otro lado, FITUR, reconocida como una de las ferias de turismo más importantes a nivel global, congrega a operadores turísticos y destinos de numerosos países, ofreciendo una plataforma incomparable para establecer alianzas estratégicas y promover la oferta turística integral de Guayas.

El proyecto 'Guayas, Sabores que Inspiran' contempla un proceso estratégico que beneficiará a los 3.204 propietarios de establecimientos turísticos legalmente constituidos en el catastro nacional del Ministerio de Turismo 2024, dedicados a la prestación de servicios de alimentos y bebidas en la provincia del Guayas. Estos beneficiarios directos serán representados en FITUR 2025 mediante una estrategia de promoción integral que resaltará su oferta gastronómica, fomentará el interés de operadores turísticos internacionales y establecerá conexiones comerciales estratégicas. Para Madrid Fusión 2025, el proceso incluirá la selección y participación de chefs, expertos y líderes del sector, quienes actuarán como embajadores de la identidad culinaria guayasense, presentando platos y técnicas innovadoras basadas en tradiciones locales.

Se espera que, a través de la exposición internacional y la atracción de nuevos mercados, el retorno de la inversión en estas iniciativas se materialice a partir de los años 2026 y 2027, cuando las alianzas comerciales, el incremento del flujo turístico y la consolidación de la imagen gastronómica de la provincia comiencen a generar resultados tangibles en términos de desarrollo económico y posicionamiento internacional.

Este esfuerzo conjunto entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil tiene como objetivo posicionar la gastronomía de la provincia como un eje fundamental para la promoción turística. A través de la valorización y preservación de las tradiciones culinarias de Guayas, se busca consolidar su patrimonio gastronómico como un elemento central de su identidad cultural, fomentando al mismo tiempo la innovación y el desarrollo de nuevas experiencias gastronómicas.

La participación en una macro feria de la envergadura de Madrid Fusión y FITUR 2025, considerando su magnitud y dinámica, representa un desafío significativo en términos de levantamiento de información específica durante el evento. Por esta razón, y debido a la complejidad operativa que implica recopilar datos en tiempo real dentro de este tipo de entornos internacionales, no se tiene previsto realizar actividades de levantamiento de información directa en el lugar. En su lugar, se priorizarán estrategias post-evento para el análisis y aprovechamiento de los resultados obtenidos en términos de contactos establecidos y oportunidades comerciales identificadas.

JUSTIFICACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

2.2 El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas es la institución encargada de fomentar, promover y ejecutar obras y servicios de calidad, con criterios de eficiencia, responsabilidad social y ambiental, siendo facilitadores del desarrollo rural, optimizando los recursos públicos, conforme el ámbito de las competencias otorgadas por la ley, cuya máxima debe ser alcanzar el bienestar integral de la población guayasense.

2.3 El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, contempla entre sus objetivos estratégicos institucionales, preservar y promover la riqueza cultural y patrimonial de la provincia a través de iniciativas que fomenten la identidad local

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL

2.4 El Instituto forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior y fue creado mediante oficio RCP.S13.N° 241-04, de fecha 22 de julio de 2004, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP).

2.5 Se constituye como una institución de educación superior con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, y con capacidad de autogestión académica y científica para el cumplimiento de su misión, esto es, la formación de profesionales en disciplinas técnicas y tecnológicas.

2.6 Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior, las normas dictadas por la autoridad competente, por su estatuto, y por sus reglamentos internos.

2.7 De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior, el instituto es una institución de educación superior particular sin fines de lucro.

2.8 El instituto contempla entre sus objetivos, contribuir al desarrollo humano, así como al desarrollo productivo en coordinación con la comunidad local, provincial, regional, nacional e internacional; así como también, fomentar el desarrollo y la integración intercultural y multiétnica, rescatando y difundiendo los conocimientos ancestrales inmersos en el ámbito gastronómico y turístico.

BENEFICIARIOS

a.Directos: 3.204 propietarios de establecimientos turísticos legalmente constituidos e inscritos en el catastro nacional del Ministerio de Turismo 2024 dedicados a la prestación del servicio de alimentos y bebidas en la provincia del Guayas.

b.Indirectos: 4032 propietarios de establecimientos turísticos legalmente constituidos e inscritos en el catastro nacional del Ministerio de Turismo 2024 en la provincia del Guayas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

La promoción turística a través del proyecto "Guayas Sabores que Inspiran" en donde se participa en plataformas internacionales como FITUR y Madrid Fusión representa una oportunidad estratégica para posicionar a Ecuador como un destino único, diverso y competitivo. Estas ferias no solo permiten presentar la riqueza cultural y gastronómica del país, sino también atraer a visitantes y empresarios interesados en experiencias auténticas y locales, fomentando el turismo sostenible y la promoción de productos nacionales.

Según datos de eventos similares, la participación en ferias internacionales genera impactos significativos en la economía local e internacional, incluyendo el incremento del gasto turístico en sectores como transporte, alojamiento y gastronomía. Además, estas actividades fortalecen las cadenas de valor, desde grandes industrias hasta microempresas, como productores agrícolas, artesanos y emprendedores locales. Estas dinámicas contribuyen al desarrollo económico sostenible y a la promoción de la identidad cultural.

Según información obtenida del Servicio de Rentas Internas (F104), con fecha de actualización 10 de junio de 2024, con corte de datos a abril 2024, el sector de alimentación en la provincia del Guayas ha generado entre enero y abril del presente año 208,8 millones de dólares estadounidenses, lo que refleja la importancia del sector expuesto como actividad económica.

En el marco normativo ecuatoriano, la participación en FITUR y Madrid Fusión se alinea con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Turismo 2030 y con las competencias descentralizadas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para la promoción del desarrollo turístico. Estas acciones consolidan a la provincia del Guayas y a Ecuador como referentes en la oferta turística y gastronómica de la región.

Por lo expuesto anteriormente, y considerando que el proyecto "Guayas Sabores que Inspiran" beneficia a la colectividad al destacar la oferta gastronómica de la provincia en mercados estratégicos y potenciales para Guayas, se proyecta que este esfuerzo fomentará un incremento en el flujo turístico hacia el país, especialmente hacia el Guayas. Es así como, a largo plazo, se espera que los propietarios de establecimientos turísticos que ofrecen esta misma oferta gastronómica se vean directamente beneficiados.

En este contexto, la Prefectura Ciudadana del Guayas acoge el proyecto "Guayas Sabores que Inspiran", y enfatiza que es viable técnicamente la participación en este proyecto que propone consolidar su implementación mediante un convenio de cooperación con actores clave, como instituciones académicas y operadores turísticos. Este enfoque colaborativo permitirá maximizar los beneficios económicos, culturales y promocionales, fortaleciendo el turismo como un motor clave para el desarrollo económico y social de la provincia y del país en su conjunto. (...)"

2.6.- Mediante el Memorando **Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M**, del 11 de diciembre de

2024, el Director de Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, remite al Procurador Síndico, el informe técnico de viabilidad, informe de alineación, e informe financiero, y solicita el informe de viabilidad legal.

2.7.- El Procurador Síndico emitió el informe jurídico de viabilidad para la suscripción del presente Convenio, según se desprende del Memorando **Nro. PCG-PS-2024-1696-M**, del 13 de diciembre de 2024, dirigido a la Prefecta Provincial del Guayas.

2.8.- La Prefecta Provincial del Guayas, a través del Memorando **Nro. PCG-PG-2024-0790-M**, del 16 de diciembre de 2024, autorizó la suscripción del presente Convenio con el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil.

2.9.- Mediante Memorando Nro. **PCG-DTUR-2024-0899-M**, del 24 de diciembre de 2024, el Director de Turismo, remite al Procurador Síndico, la certificación presupuestaria No. **1730 – 2024**, con la que certifica que existe los recursos suficientes para la celebración de la presente Convenio.

CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL.-

3.1.- El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

3.2.- La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 227, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

3.3.- El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

3.4.- La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 263 numerales 6) y 7) señala que los gobiernos provinciales tendrán entre sus competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determina la ley, fomentar la actividad agropecuaria y las actividades productivas provinciales.

3.5.- El artículo 385, numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad, desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.

3.6.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 3 establece que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Solidaridad, Coordinación y Corresponsabilidad, Subsidiariedad, Complementariedad, Participación Ciudadana y de Sustentabilidad del Desarrollo.

3.7.- Los artículos 5 y 6 del COOTAD, prevén que la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales, prevista

en la Constitución, comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes, por lo que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en dicha autonomía, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

3.8.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 40 establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

3.9.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 41 literales a) y f) establece entre las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial, es la de promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales; y fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales.

3.10.- Los literales a) y f) del artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los Gobierno Autónomos Descentralizados Provinciales tendrán como competencias exclusivas, sin perjuicio de las que determinen, planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.

3.11.- El artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: el prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con el viceprefecto o viceprefecta por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstos en la ley de la materia electoral.

3.12.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en los literales k), y s) del artículo 50 señala que le corresponde al prefecto o prefecta provincial, suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley, y coordinar la acción provincial con las demás entidades públicas y privadas.

3.13.- El artículo 135 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del gobierno central para incentivar estas actividades.

A los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se

promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.

Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos, agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micro y pequeños productores. Adicionalmente, éstos podrán implementar programas y actividades productivas en las áreas urbanas y de apoyo a la producción y comercialización de bienes rurales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales. El fomento de la actividad productiva y agropecuaria debe estar orientada al acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual los diferentes niveles de gobierno evitarán la concentración o acaparamiento de estos recursos productivos; impulsarán la eliminación de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos; y, desarrollarán políticas específicas para erradicar la desigualdad, y discriminación hacia las mujeres productoras. El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

3.14.- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas estableció en el artículo 115 señala que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

3.15.- El mismo cuerpo legal en su artículo 116, en la que establece que los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

3.16.- El Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas estableció en el artículo 89 indica que las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en el caso de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado o por la instancia correspondiente para el resto de entidades públicas.

3.17.- La Resolución No. 0008-CNC-2014 del Consejo Nacional de Competencias, R.O. 413 del 10 de enero de 2015 (COMPETENCIA DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS), establece en su artículo 10 que son facultades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en el marco de la competencia, el fomento de las actividades productivas y agropecuarias, corresponde a los gobiernos autónomo descentralizados provinciales el ejercicio de las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión local, en el sector agropecuario; industrial;

turístico; ciencia, tecnología e innovación; y demás ámbitos afines a la producción, dentro de sus respectivas circunscripción territoriales, en los términos establecidos en esta resolución y la normativa vigente.

3.18.- La Resolución No. 0001-CNC-2016 del Consejo Nacional de Competencias, establece en su artículo 14 que son facultades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en su respectiva circunscripción territorial y en el ámbito de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, el ejercicio de las facultades de planificación provincial, regulación provincial y gestión provincial, en los términos establecidos en esta resolución y la normativa nacional vigente.

3.19.- El Consejo Provincial del Guayas, en sesión del 2 de diciembre de 2022, expidió la resolución que establece los criterios y orientaciones generales para las asignaciones no reembolsables y/o donaciones de recursos públicos, a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro u organismos internacionales; destinados a la inclusión social y desarrollo humano y, para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad.

3.20.- El H. Consejo Provincial del Guayas, mediante Ordenanza Provincial Nro. CPG-ORD-003-2023, aprobada en primer y segundo debate, debidamente aprobada por la Máxima Autoridad el 18 de septiembre del 2023, expidió la Ordenanza que regula la disposición contenida en la letra k) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la misma que: "Artículo 3.- Autorización.- Se autoriza al Prefecto o Prefecta del Guayas la suscripción de convenios y todos aquellos contratos e instrumentos que comprometan el patrimonio institucional y que no estén determinados por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por un monto de hasta 5.000.000,00 (...)".

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO.- Con los antecedentes y base legal expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, unen esfuerzos con el objetivo de promover la identidad gastronómica y cultural de la provincia del Guayas a nivel internacional, a través del proyecto "Guayas Sabores que Inspiran" mediante la participación en los eventos estratégicos: Madrid Fusión 2025 y FITUR, con el objetivo de atraer turistas internacionales, impulsar la innovación en la oferta gastronómica y establecer alianzas comerciales que contribuyan al desarrollo económico local.

CLÁUSULA QUINTA: OBJETIVO ESPECÍFICO.-

OE.1 Participar en Madrid Fusión 2025 y FITUR en el plazo de 60 días.

OE.2 Realizar más de 1.000 degustaciones diarias durante Madrid Fusión y FITUR para destacar productos emblema del destino Guayas como plátano, camarón, cacao, pescado y/o productos de manglar.

OE.3 Posicionar la gastronomía de Guayas como eje central de su oferta turística internacional a través de showcookings.

OE.4 Facilitar reuniones con personas naturales o jurídicas, compradores, medios de comunicación y representantes de servicios de alimentos y bebidas, para crear oportunidades de colaboración a corto y largo plazo.

OE.5 Proyectar videos promocionales y realizar presentaciones artísticas durante ambos eventos para atraer turistas interesados en experiencias culturales y gastronómicas.

OE.6 Capturar fotos y videos de actividades realizadas para su difusión en redes sociales

y medios oficiales.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

El **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas**, se compromete a:

- a) Realizar una donación o asignación no reembolsable de recursos públicos a favor del Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, por la cantidad de USD 183.000,00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Este valor se destinará a cubrir gastos que se generen por la implementación del proyecto 'Guayas, Sabores que Inspiran'; conforme a la forma de pago establecida en la Cláusula Séptima del presente Convenio.
- b) Designar a un servidor o profesional de la Dirección de Turismo en calidad de supervisor, quien elaborará un informe técnico económico sobre la implementación del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'; y, velará por el cumplimiento del objeto y de las obligaciones establecidas en el Convenio.
- c) Promocionar y difundir el proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran' en medios de comunicación tradicionales o no tradicionales.
- d) Facilitar el logo institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la marca turística "Guayas" al Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, para su utilización en la promoción y difusión del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'.
- e) Revisar y dar conformidad al informe técnico económico remitido por el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, correspondiente a la implementación del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'.
- f) Elaborar y suscribir el acta de liquidación donde conste el cumplimiento de las obligaciones de las partes, anexando la documentación habilitante y de soporte correspondiente a los egresos realizados en relación a la donación o asignación no reembolsable de recursos públicos efectuada, una vez implementado el proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'.
- g) Las demás obligaciones establecidas en la normativa aplicable.

El **Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil**, se compromete a:

- a. Aportar la cantidad de USD 78.556,00 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que serán utilizados para cubrir parte de los gastos que se generen por la implementación del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'.
- b. Utilizar la donación o asignación no reembolsable de recursos públicos efectuada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por la cantidad de USD 183.000,00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), exclusivamente para cubrir los rubros presentados para la implementación del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'.
- c. Designar a un(a) administrador(a) del Convenio.
- d. Gestionar el espacio físico adecuado para el desarrollo del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'.
- e. Brindar las facilidades del caso al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial

del Guayas, para realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del Convenio.

- f. Coordinar y colaborar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas en todos los temas relacionados a la implementación del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'.
- g. Asegurar la presencia del logo institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la marca turística "Guayas", en la promoción y difusión del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran'.
- h. Elaborar y remitir al administrador del Convenio de la Dirección de Turismo un informe técnico económico correspondiente a la implementación del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran', anexando documentación soporte que sustente los gastos realizados en el plazo establecido respecto a la donación o asignación no reembolsable de recursos públicos efectuada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y evidencia fotográfica a color (un máximo de 10 fotografías), detallando además los resultados obtenidos. Dicho informe deberá ser remitido de manera física y digital.
- i. Suscribir el acta de liquidación.
- j. Las demás obligaciones establecidas en la normativa aplicable.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	APORTE PREFECTURA	APORTE INSTITUTO
MADRID FUSION 2025					
1	Stand de Madrid Fusión				
1.1	Espacio físico para la participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas en el evento gastronómico "Madrid Fusión", del 27 al 29 de enero de 2025. - Espacio 36 metros cuadrados, ubicado en una zona preferencial. - Montaje del stand: 26 de enero 2025 - Desmontaje del stand: 30 de enero 2025				
1.2	Diseño de Stand Área de producción y montaje: - Cocina de producción y almacenamiento de mise and place, bodega de insumos, incluye equipamiento menor mobiliario y utensilios. Área demostrativa para Show Cooking: - Doble barra: barra para comensales (12 asientos) y barra equipada con cocina, y herramientas para degustaciones - Sistema de audio. - Pantalla para proyección de videos promocionales.	Global	1	\$ 72.900,00	\$ 7.250,00
1.3	Producción del stand con elementos disponibles siguiendo el diseño propuesto. - Área de producción y montaje: - Área demostrativa para Show Cooking: - Branding total con enfoque promocional gastronómico de la provincia del Guayas y elementos naturales.				
2	Producción gastronómica (ocho salidas diarias por tres días)				
2.1	Conceptualización gastronómica: - Desarrollo de recetas - Estructura de guión para las salidas en vivo				
2.2	Materia prima e insumos para la preproducción y entrega de degustaciones en cada salida.				
2.3	Preproducción y tratamiento de materias primas en Guayaquil (8 días de producción) - Uso de bodega - Uso de Aula del Instituto - Uso de Cámara de frío y congelación	Global	1	\$ 10.200,00	\$ 23.070,00
2.4	Producción en restaurante ecuatoriano en Madrid (3 días de producción) - Uso de bodega - Uso de Aula del Restaurante				
3	Logística total para la representación				
3.1	Logística de Preproducción: - Transportación total Ecuador				
3.2	Logística de Producción: - Compras de productos e insumos Madrid - Transportación total.	Global	1	\$ 30.500,00	\$ 15.250,00
3.3	Movilización de Personal técnico y operativo (incluye pasajes y servicios de transportación)				
4	Personal Técnico y Operativo				
4.1	Director gastronómico (1)				
4.2	Coordinador Logístico (1)				
4.3	Chefs (2)				
4.4	Auxiliar Bartender (1)				
4.5	Auxiliar Chocolatero (1)				
4.6	Auxiliar Saloneros (2)				
4.7	Personal Auxiliar y Operativo (4)	Global	1	\$ 22.900,00	\$ 10.250,00

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	APORTE PREFECTURA	APORTE INSTITUTO
5 Relaciones Públicas					
5.1	· Agenda de cobertura de prensa especializada.	Global	1	\$ 7.500,00	\$ -
5.2	· Agenda de actividades complementarias.				
5.3	· Convocatoria de medios y prensa gastronómica y turística para los días del evento.				
5.4	· Gestión para la visita de medios y publicaciones acerca de la participación de la provincia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas en medios internacionales.				
6 Cobertura videográfica y fotográfica					
6.1	· Producciones	Global	1	\$ 9.000,00	\$ -
6.2	· Textos redactados para hacer la publicación en redes sociales				
6.3	· Cobertura de medios y reportería, con al menos 50 fotografías sin edición (en JPG, 300 dpi, 25 horizontales y 25 verticales), 6 cápsulas de 2 minutos cada una (full HD, 3 horizontales 3 verticales), con 6 descripciones respectivas.				
6.4	· 30 fotografías editadas (en JPG, 300 dpi, 15 en horizontal, 15 en vertical y un video editado Full HD de al menos 3 minutos).				
FITUR 2025					
1 Producción gastronómica (tres días)					
Conceptualización gastronómica:					
1.1	· Desarrollo de recetas	Global	1	\$ 3.000,00	\$ 11.236,00
	· Estructura de guión para las salidas en vivo				
1.2	Materia prima e insumos para la preproducción y entrega de degustaciones en cada salida.				
1.3	Preproducción y tratamiento de materias primas en Guayaquil (1 día de producción)				
	· Uso de bodega				
	· Uso de Aula del Instituto				
	· Uso de Cámara de frío y congelación				
1.4	Producción en restaurante ecuatoriano en Madrid (3 días de producción)				
	· Uso de bodega				
	· Uso de Aula del Restaurante				
2 Logística total para la representación					
Logística de Producción:					
2.1	· Compras de productos e insumos.	Global	1	\$ 3.000,00	\$ 3.250,00
	· Transportación total.				
2.2	Movilización de Personal técnico y operativo (incluye pasajes y servicios de transportación)				
3 Personal Técnico y Operativo					
3.1	· Director gastronómico (1)	Global	1	\$ 7.000,00	\$ 4.250,00
3.2	· Chefs (2)				
3.3	· Auxiliar Bartender (1)				
3.4	· Auxiliar Chocolatero (1)				
3.5	· Personal Auxiliar y Operativo (2)				
4 Relaciones Públicas: cobertura de prensa especializada en la agenda de actividades programadas (Fitur, Cena Estratégica y Almuerzo con Migrantes)					
4.1	3 Días en FITUR durante la participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.	Global	1	\$ 13.250,00	\$ 4.000,00
4.2	Presentación de destino Guayas: experiencia cata - maridaje, cena para 40 pax. Invitados trade de turismo, comercio y periodistas de viajes y gastronómicos. En el marco de FITUR 205				
4.3	Presentación del Destino Turístico en la Mesa Guayasense con migrantes restauranteros. Mercado los Mostenses. En el Marco de Fitur 2025				
5 Cobertura					
5.1	· Fotos y videos para redes y medios oficiales.	Global	1	\$ 3.750,00	\$ -
5.2	· Cobertura 3 Días en FITUR durante participación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas + 2 Eventos (Cena estratégica de turismo y almuerzo con migrantes). Incluye: producciones, textos redactados para hacer la publicación en redes sociales.				
5.3	· 30 fotografías sin edición (en JPG, 300 dpi, 15 horizontales y 15 verticales), 3 cápsulas de 0,45 minutos cada una (full HD, 2 horizontales 2 verticales), con descripciones respectivas.				
5.4	· 20 fotografías editadas (en JPG, 300 dpi, 10 en horizontal, 10 en vertical y un video editado Full HD de al menos 1,5 minutos)				
Total				\$ 183.000,00	\$ 78.556,00

El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, a través de la suscripción del presente Convenio, se obliga a utilizar los fondos que recibe de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas para cumplir estrictamente

con los fines previstos, considerando que la asignación que recibe son fondos públicos y respetando las normas legales a ella aplicables; los valores que no sean justificados serán devueltos a la Institución.

De igual forma, el Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, se compromete a permitir sin restricción alguna a la "Prefectura Ciudadana del Guayas" supervisar y evaluar el avance del objeto del Convenio, para el cual se destinarán los recursos transferidos, sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.– El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas procederá a la transferencia de un monto total al Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil, por el valor de USD 183.000,00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondiente al 100% del valor total de la contribución o aporte para la implementación del proyecto 'Guayas Sabores que Inspiran', el cual será transferido a la firma del Convenio, previo a la presentación de un cronograma de trabajo por parte del cooperante y la respectiva (póliza).

CLÁUSULA OCTAVA: PÓLIZA.– El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil presenta la Póliza de la Compañía Seguro Confianza, de Buen Uso de Anticipo del Sector Público No. BU-0762435, a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, de ejecución incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, por el valor de USD 183.000,00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondiente al aporte de la Prefectura Ciudadana del Guayas, con vigencia desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

El cooperante deberá mantener vigente la póliza hasta la presentación y aprobación del Acta de Liquidación del Convenio.

CLÁUSULA NOVENA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.– La Dirección Financiera ha emitido la Certificación Presupuestaria **No. 1730 - 2024**, del 23 de diciembre de 2024, acreditando que existe disponibilidad de recursos, por el valor de USD183.000,00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), lo que posibilita la celebración del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO. – La Administración del presente Convenio estará a cargo del Director de Turismo del Gobierno Provincial del Guayas, quien podrá delegar a un profesional del área para su supervisión.

La Administración vigilará el cumplimiento del Convenio e informará a la Prefecta Provincial del Guayas lo que corresponda, siendo sus funciones las siguientes:

10.1.- Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del Convenio.

10.2.- Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones y responsabilidades derivadas del Convenio, y los documentos que lo componen.

10.3.- Autorizar el pago según lo determina la Cláusula Séptima del Convenio.

10.4.- Reportar a la autoridad ejecutiva de la "Prefectura Ciudadana del Guayas" cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudiere afectar al cumplimiento del Convenio, proponiendo las soluciones del caso.

10.5.- Coordinar con las direcciones institucionales y con los profesionales de la "Prefectura Ciudadana del Guayas" que, por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención para garantizar la debida ejecución del Convenio.

10.6.- Coordinar permanentemente con "La Escuela de los Chefs" todos los detalles relacionados con la ejecución del presente Convenio.

10.7.- De considerar necesario formalizar la extinción o modificación del presente Convenio, recabar los instrumentos del caso y remitirlos para conocimiento y autorización de la autoridad ejecutiva de la "Prefectura Ciudadana del Guayas".

10.8.- Cualquier otra que, por la naturaleza del presente Convenio, sea indispensable para garantizar su debida ejecución.

"La Escuela de los Chefs" nombrará a sus representantes como responsables de planificar y coordinar las actividades propias del presente Convenio, quienes deberán estar en permanente comunicación con la Dirección de Turismo del Gobierno Provincial del Guayas, y demás funcionarios y servidores de la "Prefectura Ciudadana del Guayas".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONVENIO.- El Convenio tendrá una vigencia de sesenta (60) días, contados a partir de la notificación al Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil por parte del Administrador del Convenio del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, respecto a la acreditación de los valores.

En caso de que el Convenio deba ser modificado, los cambios se los realizará a conformidad expresa de las partes. En ese sentido, se podrá dar lugar a la prórroga respecto del plazo estipulado. En tal virtud, las partes podrán ampliar el plazo, esto a solicitud expresa, motivada y fundamentada, contando con el mutuo acuerdo de ambas partes, sin que para efectos sea necesario suscribirse un Adendum Modificatorio y/o Ampliatorio al instrumento original.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACTA DE LIQUIDACIÓN.- La liquidación final del Convenio será suscrita entre los administradores, y contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el cooperante, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.- Si se suscitaren controversias en la ejecución del presente Convenio, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo que solucione la divergencia; caso contrario, convienen en utilizar el procedimiento alternativo de mediación en el Centro de Mediación que funciona en las oficinas de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado.

El proceso de mediación estará sujeto a la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, conforme lo previsto en el artículo 11 de la Codificación a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

De persistir alguna controversia luego de agotar los mecanismos ya indicados, las partes la someterán a la jurisdicción contenciosa administrativa con sede en la ciudad de Guayaquil.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.- El presente Convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento de los compromisos y obligaciones previstas en el presente instrumento;
- b) Por vencimiento del plazo;
- c) Por mutuo acuerdo, cuando por circunstancias técnicas, económicas, o de cualquier naturaleza; o, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes ejecutar total o parcialmente el Convenio. En tales casos, las partes podrán convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones previstas en el presente instrumento, en el estado en que se encuentren, a través de la suscripción del Acta de Terminación correspondiente; y,
- d) Por declaración unilateral de una de las partes, ante el incumplimiento injustificado de los compromisos y obligaciones a cargo de la otra parte. En tal caso, la parte declarante emitirá los informes correspondientes, cuyas conclusiones serán notificadas a la otra parte, para efectos de la terminación del presente Convenio.

En todos los casos, la terminación del presente Convenio no dará derecho a ninguna de las partes para exigir a la otra compensación; indemnización de daños y perjuicios; ni pagos de ninguna naturaleza, a excepción de los valores propios de la liquidación del Convenio, de ser el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.– Las comunicaciones y notificaciones relacionadas con la ejecución del presente Convenio serán cursadas por escrito o por correo electrónico. Para el efecto, las partes fijan las siguientes direcciones:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas:

Dirección: Calle Illingworth No. 108 y Av. Malecón Simón Bolívar.

Teléfono: (04) 2511-677 Ext. 490

Email: info.procuraduria@guayas.gob.ec

El Instituto Superior Tecnológico Escuela de los Chefs de Guayaquil

Dirección: Eleodoro Arboleda Solar 1 y Juan Rolando Coello, MZ 304, diagonal al Edificio Plaza Center ubicado en la calle Miguel H. Alcívar. Guayaquil.

Teléfono: 0969308660 – (04) 2289823

Email: lfriere@laescueladeloschefs.edu.ec; rector@laescueladeloschefs.edu.ec

En caso de cambio de dirección, es obligación de la parte que lo genere informar en un plazo máximo de quince (15) días sobre el particular, por escrito o correo electrónico, a la contraparte institucional para que ésta acuse conocimiento para los fines consiguientes.

Todas las comunicaciones entre las partes relativas al presente instrumento serán formuladas por escrito o a través de medios electrónicos y en idioma castellano.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.– Forman parte integrante del presente instrumento los siguientes documentos:

- Documentos que acreditan la calidad de los comparecientes.
- Oficio **No. TEC-2024-096**, del 6 de diciembre de 2024.
- Memorando **Nro. PCG-DPI-2024-0931-M**, del 11 de diciembre de 2024.

- Memorando **Nro. PCG-DFIN-2024-2393-M**, del 11 de diciembre de 2024.
- Memorando **Nro. PCG-DTUR-2024-0877-M**, del 11 de diciembre de 2024.
- Memorando **Nro. PCG-PS-2024-1696-M**, del 13 de diciembre de 2024.
- Memorando **Nro. PCG-PG-2024-0790-M**, del 16 de diciembre de 2024.
- Memorando **Nro. PCG-DTUR-2024-0899-M**, del 24 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.– Las partes aceptan el total contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y, para constancia y conformidad suscriben el presente Convenio, **a los 26 días del mes de diciembre de 2024.**

Por el **Gobierno Autónomo
Descentralizado Provincial del
Guayas**



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO**




Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA

Por el **Instituto Superior Tecnológico
Escuela de los Chefs de Guayaquil**



Firmado electrónicamente por:
**PABLO SANTIAGO
GRANDA LEON**

Pablo Santiago Granda León
RECTOR

Aprobado por:	Ab. Gunter Morán Kuffó Procurador Síndico	 Firmado electrónicamente por: GUNTER MORAN KUFFO
Revisado por:	Ab. Kenia Moreno Muñoz Subprocuradora de Gestión de Acuerdos Institucionales (S)	 Firmado electrónicamente por: KENIA JANINA MORENO MUNOZ
Elaborador por:	Ab. Jenniffer Ponce Mina Analista 3 de Gestión de Acuerdos Institucionales	 Firmado electrónicamente por: JENNIFFER YANINA PONCE MINA

23/12/2024

AGENCIA N° 1037



TU ASSIST CARD

Por favor verifica que tus datos sean correctos

**ASSIST
CARD**

ANGELO IVAN CALDERON SALAZAR	N° ASSIST CARD 593 7573347 05E 5ES01 / 1	PRODUCTO AC 35
	VIGENCIA DEL SERVICIO 20/01/2025 ▶ 30/01/2025 inclusive.	
	N° DE DOCUMENTO DE VIAJE 0917360992	COBERTURA HASTA EUROPA EUR 35.000/ RESTO DEL MUNDO USD 35.000

1

ANTES DE VIAJAR

IMPORTANTE 1. Descarga nuestra APP aquí:



2

SI NECESITAS ASISTENCIA MÉDICA DURANTE TU VIAJE

¡Muy simple! Solicítala desde nuestra aplicación móvil, en 3 simples pasos: Completa tus datos, ubicación, indicar tus síntomas y seleccionar.



VIDEO CONFERENCIA CON UN MÉDICO

Accede a una consulta médica por video conferencia las 24 hs estés donde estes.

ó



CITA CON UN MÉDICO

Nos contactaremos para coordinar la visita.

3

OTROS MEDIOS DE CONTACTO CON ASSIST CARD:

Para teléfonos Toll Free ingresar a www.assistcard.com/listadotelefonico
Asistencia WhatsApp +5491127039665

América Latina +54 (11) 5555-1500	Norteamérica +1 800-874-2223
Europa +34 (91) 788-3333	Asia +82 (2) 2023-5858



Guarda los medios de contacto en tu celular

RECOMENDACIONES

Tener a mano la siguiente documentación ya que podría ser requerida al momento de solicitar asistencia:

- Pasaporte con sellos de salida de su país de residencia.
- Ticket aéreo /Boarding pass.



- Confirma tus datos y accede a las condiciones generales en my.assistcard.com
- Descarga e imprime la condiciones particulares adjuntas de tu producto.
- Si viajas a USA, antes de ir a una sala de emergencia de un hospital es esencial que te comuniques con nosotros.

Resumen de Prestaciones

ANGELO IVAN CALDERON SALAZAR - N° de Identificación: 0917360992

N° ASSIST CARD: 593 7573347 05E 5ES01 / 1

Vigencia del servicio: 20 Enero 2025 al 30 Enero 2025 inclusive.

CONDICIONES PARTICULARES

VERIFIQUE EN LAS CONDICIONES GENERALES LAS CLAUSULAS CORRESPONDIENTES A LOS LIMITES Y/O IMPORTES INDICADOS MAS ABAJO. IMPORTANTE: SI NECESITA ASISTENCIA COMUNIQUESE CON ASSIST CARD Y RECUERDE QUE USTED DEBE RECIBIR LA AUTORIZACION DE ASSIST CARD ANTES DE TOMAR CUALQUIER INICIATIVA, CONFORME SURGE DE LAS CONDICIONES GENERALES.

C.4	MONTO MÁXIMO GLOBAL (INCLUYE TODOS LOS SERVICIOS DE ESTE PRODUCTO CON SUS TOPES):	EUROPA EUR 35.000/ RESTO DEL MUNDO USD 35.000
	MONTOS MÁXIMOS ESPECÍFICOS POR SERVICIO:	
C.4.1.10.1	ASISTENCIA MÉDICA EN CASO DE ACCIDENTE:	EUROPA EUR 35.000/ RESTO DEL MUNDO USD 35.000
C.4.1.10.2	ASISTENCIA MÉDICA EN CASO DE ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE (INCLUIDO COVID-19):	EUROPA EUR 35.000/ RESTO DEL MUNDO USD 35.000
C.4.2.2	PRIMERA ATENCION MEDICA POR DOLENCIAS PREEXISTENTES Y DOLENCIAS CRONICAS	EUROPE EUR 300/ RESTO DEL MUNDO USD 300
C.4.1.2	ATENCIÓN POR ESPECIALISTAS:	INCLUYE CONTACTO CON EL PEDIATRA DE CABECERA
C.4.1.5.1	MEDICAMENTOS EN ASISTENCIAS AMBULATORIAS:	EUROPA EUR 800/ RESTO DEL MUNDO USD 800
C.4.1.5.2	MEDICAMENTOS EN ASISTENCIAS CON HOSPITALIZACIÓN:	INCLUIDO EN C.4
C.4.1.6.1	ODONTOLOGÍA DE URGENCIA:	EUROPA EUR 500 (EUR 300 POR PIEZA) / RESTO DEL MUNDO USD 500 (USD 300 POR PIEZA)
C.4.1.9	PRÓTESIS Y ORTESIS	EUROPA EUR 1.300/ RESTO DEL MUNDO USD 1.300
C.4.21	PRÁCTICA DE DEPORTES:	EUROPA EUR 10.000/ RESTO DEL MUNDO USD 10.000
C.4.22	ESTADO DE EMBARAZO:	EUROPA EUR 10.000/ RESTO DEL MUNDO USD 10.000 (INCLUIDO HASTA LA SEMANA 26)
C.4.3	TRASLADOS SANITARIOS:	INCLUIDO
C.4.4	REPATRIACIÓN SANITARIA:	INCLUIDO
C.4.5	ACOMPANAMIENTO DE MENORES Y MAYORES:	INCLUIDO
C.4.6	TRASLADO DE UN FAMILIAR:	INCLUIDO
C.4.7.1	ESTANCIA DE UN FAMILIAR/LÍMITE DIARIO:	EUROPA EUR 100 /RESTO DEL MUNDO USD 100
C.4.7.2	ESTANCIA DE UN FAMILIAR/LÍMITE TOTAL:	EUROPA EUR 400 /RESTO DEL MUNDO USD 400
C.4.8	DIFERENCIA DE TARIFA POR VIAJE DE REGRESO RETRASADO O ANTICIPADO:	INCLUIDO
C.4.9.1	GASTOS DE HOTEL POR REPOSO FORZOSO LUEGO DE UNA HOSPITALIZACION/LÍMITE DIARIO:	EUROPA EUR 180 /RESTO DEL MUNDO USD 180
C.4.9.2	GASTOS DE HOTEL POR REPOSO FORZOSO LUEGO DE UNA HOSPITALIZACION/MÁXIMO TOTAL:	EUROPA EUR 900 /RESTO DEL MUNDO USD 900
C.4.13	ASISTENCIA EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS:	INCLUIDO
C.4.14	REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL DOMICILIO:	INCLUIDO
C.4.15	REPATRIACIÓN O TRASLADOS FUNERARIOS:	INCLUIDO
C.4.16	LOCALIZACIÓN DE EQUIPAJES:	INCLUIDO
C.4.17.1	ASISTENCIA LEGAL/ADELANTO EN CONCEPTO DE PRÉSTAMO:	EUROPA EUR 8.000/ RESTO DEL MUNDO USD 8000
C.4.18	ANTICIPO DE FONDOS PARA FIANZAS POR RESPONSABILIDAD EN UN ACCIDENTE:	EUROPA EUR 8.000/ RESTO DEL MUNDO USD 8000
C.4.19	ASISTENCIA LEGAL PARA REALIZAR RECLAMOS A RAÍZ DE ACCIDENTES:	INCLUIDO
C.5.2.1	VALIDEZ TERRITORIAL:	INTERNACIONAL
C.5.4.1	DÍAS CONSECUTIVOS POR VIAJE:	HASTA 365 DÍAS
C.5.13	LIMITACIONES Y EXCLUSIONES ESPECIALES POR EDAD:	NO APLICAN LIMITACIONES POR EDAD

ESTE PRODUCTO NO INCLUYE GASTOS POR ENFERMEDADES PREEXISTENTES. ASSIST CARD DISPONE DE PRODUCTOS QUE INCLUYEN PREEXISTENCIAS, CONSULTE CON SU AGENTE DE VIAJES O EN ASSIST CARD ANTES DE VIAJAR.

* LIMITACIONES Y EXCLUSIONES ESPECIALES PARA TITULARES DE 17 AÑOS O MENORES Y DE 65 O MÁS AÑOS, CONSULTE LAS CONDICIONES GENERALES. SEGUROS AMPARADOS POR CHUBB SEGUROS ECUADOR S.A., BAJO POLIZA N° 0092058 Y SUS RENOVACIONES. UNA DE LAS COMPANIAS DE SEGUROS & REASEGUROS DEL GRUPO ACE.

IMPORTANTE: El uso de los servicios de asistencia incluidos en el producto ASSIST CARD por Ud. elegido y adquirido, implica el total conocimiento de las Condiciones Particulares y Condiciones Generales del mismo, cuyos textos se acompañan en archivos adjuntos y que es necesario que Ud. lea. También podrá volver a ver en nuestro website las Condiciones Generales del producto que Ud. acaba de adquirir, como también las condiciones generales y particulares de los seguros.

23/12/2024

AGENCIA N° 1037



TU ASSIST CARD

Por favor verifica que tus datos sean correctos

**ASSIST
CARD**

BYRON GUTEMBER CENTENO NEVAREZ	N° ASSIST CARD 593 7573348 05E 5ES01 / 1	PRODUCTO AC 35
	VIGENCIA DEL SERVICIO 20/01/2025 ▶ 30/01/2025 inclusive.	
	N° DE DOCUMENTO DE VIAJE 0928430891	COBERTURA HASTA EUROPA EUR 35.000/ RESTO DEL MUNDO USD 35.000

1

ANTES DE VIAJAR

IMPORTANTE 1. Descarga nuestra APP aquí:



2

SI NECESITAS ASISTENCIA MÉDICA DURANTE TU VIAJE

¡Muy simple! Solicítala desde nuestra aplicación móvil, en 3 simples pasos: Completa tus datos, ubicación, indicar tus síntomas y seleccionar.



VIDEO CONFERENCIA CON UN MÉDICO

Accede a una consulta médica por video conferencia las 24 hs estés donde estes.

ó



CITA CON UN MÉDICO

Nos contactaremos para coordinar la visita.

3

OTROS MEDIOS DE CONTACTO CON ASSIST CARD:

Para teléfonos Toll Free ingresar a www.assistcard.com/listadotelefonico
Asistencia WhatsApp +5491127039665

América Latina +54 (11) 5555-1500	Norteamérica +1 800-874-2223
Europa +34 (91) 788-3333	Asia +82 (2) 2023-5858



Guarda los medios de contacto en tu celular

RECOMENDACIONES

Tener a mano la siguiente documentación ya que podría ser requerida al momento de solicitar asistencia:

- Pasaporte con sellos de salida de su país de residencia.
- Ticket aéreo /Boarding pass.



- Confirma tus datos y accede a las condiciones generales en my.assistcard.com
- Descarga e imprime la condiciones particulares adjuntas de tu producto.
- Si viajas a USA, antes de ir a una sala de emergencia de un hospital es esencial que te comuniques con nosotros.

Resumen de Prestaciones

BYRON GUTEMBER CENTENO NEVAREZ - N° de Identificación: 0928430891

N° ASSIST CARD: 593 7573348 05E 5ES01 / 1

Vigencia del servicio: 20 Enero 2025 al 30 Enero 2025 inclusive.

CONDICIONES PARTICULARES

VERIFIQUE EN LAS CONDICIONES GENERALES LAS CLAUSULAS CORRESPONDIENTES A LOS LIMITES Y/O IMPORTES INDICADOS MAS ABAJO. IMPORTANTE: SI NECESITA ASISTENCIA COMUNIQUESE CON ASSIST CARD Y RECUERDE QUE USTED DEBE RECIBIR LA AUTORIZACION DE ASSIST CARD ANTES DE TOMAR CUALQUIER INICIATIVA, CONFORME SURGE DE LAS CONDICIONES GENERALES.

C.4	MONTO MÁXIMO GLOBAL (INCLUYE TODOS LOS SERVICIOS DE ESTE PRODUCTO CON SUS TOPES):	EUROPA EUR 35.000/ RESTO DEL MUNDO USD 35.000
	MONTOS MÁXIMOS ESPECÍFICOS POR SERVICIO:	
C.4.1.10.1	ASISTENCIA MÉDICA EN CASO DE ACCIDENTE:	EUROPA EUR 35.000/ RESTO DEL MUNDO USD 35.000
C.4.1.10.2	ASISTENCIA MÉDICA EN CASO DE ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE (INCLUIDO COVID-19):	EUROPA EUR 35.000/ RESTO DEL MUNDO USD 35.000
C.4.2.2	PRIMERA ATENCIÓN MÉDICA POR DOLENCIAS PREEXISTENTES Y DOLENCIAS CRÓNICAS	EUROPA EUR 300/ RESTO DEL MUNDO USD 300
C.4.1.2	ATENCIÓN POR ESPECIALISTAS:	INCLUYE CONTACTO CON EL PEDIATRA DE CABECERA
C.4.1.5.1	MEDICAMENTOS EN ASISTENCIAS AMBULATORIAS:	EUROPA EUR 800/ RESTO DEL MUNDO USD 800
C.4.1.5.2	MEDICAMENTOS EN ASISTENCIAS CON HOSPITALIZACIÓN:	INCLUIDO EN C.4
C.4.1.6.1	ODONTOLOGÍA DE URGENCIA:	EUROPA EUR 500 (EUR 300 POR PIEZA) / RESTO DEL MUNDO USD 500 (USD 300 POR PIEZA)
C.4.1.9	PRÓTESIS Y ORTESIS	EUROPA EUR 1.300/ RESTO DEL MUNDO USD 1.300
C.4.21	PRÁCTICA DE DEPORTES:	EUROPA EUR 10.000/ RESTO DEL MUNDO USD 10.000
C.4.22	ESTADO DE EMBARAZO:	EUROPA EUR 10.000/ RESTO DEL MUNDO USD 10.000 (INCLUIDO HASTA LA SEMANA 26)
C.4.3	TRASLADOS SANITARIOS:	INCLUIDO
C.4.4	REPATRIACIÓN SANITARIA:	INCLUIDO
C.4.5	ACOMPANIAMIENTO DE MENORES Y MAYORES:	INCLUIDO
C.4.6	TRASLADO DE UN FAMILIAR:	INCLUIDO
C.4.7.1	ESTANCIA DE UN FAMILIAR/LÍMITE DIARIO:	EUROPA EUR 100 /RESTO DEL MUNDO USD 100
C.4.7.2	ESTANCIA DE UN FAMILIAR/LÍMITE TOTAL:	EUROPA EUR 400 /RESTO DEL MUNDO USD 400
C.4.8	DIFERENCIA DE TARIFA POR VIAJE DE REGRESO RETRASADO O ANTICIPADO:	INCLUIDO
C.4.9.1	GASTOS DE HOTEL POR REPOSO FORZOSO LUEGO DE UNA HOSPITALIZACIÓN/LÍMITE DIARIO:	EUROPA EUR 180 /RESTO DEL MUNDO USD 180
C.4.9.2	GASTOS DE HOTEL POR REPOSO FORZOSO LUEGO DE UNA HOSPITALIZACIÓN/MÁXIMO TOTAL:	EUROPA EUR 900 /RESTO DEL MUNDO USD 900
C.4.13	ASISTENCIA EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS:	INCLUIDO
C.4.14	REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL DOMICILIO:	INCLUIDO
C.4.15	REPATRIACIÓN O TRASLADOS FUNERARIOS:	INCLUIDO
C.4.16	LOCALIZACIÓN DE EQUIPAJES:	INCLUIDO
C.4.17.1	ASISTENCIA LEGAL/ADELANTO EN CONCEPTO DE PRÉSTAMO:	EUROPA EUR 8.000/ RESTO DEL MUNDO USD 8000
C.4.18	ANTICIPO DE FONDOS PARA FIANZAS POR RESPONSABILIDAD EN UN ACCIDENTE:	EUROPA EUR 8.000/ RESTO DEL MUNDO USD 8000
C.4.19	ASISTENCIA LEGAL PARA REALIZAR RECLAMOS A RAÍZ DE ACCIDENTES:	INCLUIDO
C.5.2.1	VALIDEZ TERRITORIAL:	INTERNACIONAL
C.5.4.1	DÍAS CONSECUTIVOS POR VIAJE:	HASTA 365 DÍAS
C.5.13	LIMITACIONES Y EXCLUSIONES ESPECIALES POR EDAD:	NO APLICAN LIMITACIONES POR EDAD

ESTE PRODUCTO NO INCLUYE GASTOS POR ENFERMEDADES PREEXISTENTES. ASSIST CARD DISPONE DE PRODUCTOS QUE INCLUYEN PREEXISTENCIAS, CONSULTE CON SU AGENTE DE VIAJES O EN ASSIST CARD ANTES DE VIAJAR.

* LIMITACIONES Y EXCLUSIONES ESPECIALES PARA TITULARES DE 17 AÑOS O MENORES Y DE 65 O MÁS AÑOS, CONSULTE LAS CONDICIONES GENERALES. SEGUROS AMPARADOS POR CHUBB SEGUROS ECUADOR S.A., BAJO POLIZA N° 0092058 Y SUS RENOVACIONES. UNA DE LAS COMPANIAS DE SEGUROS & REASEGUROS DEL GRUPO ACE.

IMPORTANTE: El uso de los servicios de asistencia incluidos en el producto ASSIST CARD por Ud. elegido y adquirido, implica el total conocimiento de las Condiciones Particulares y Condiciones Generales del mismo, cuyos textos se acompañan en archivos adjuntos y que es necesario que Ud. lea. También podrá volver a ver en nuestro website las Condiciones Generales del producto que Ud. acaba de adquirir, como también las condiciones generales y particulares de los seguros.

23/12/2024

AGENCIA N° 1037



TU ASSIST CARD

Por favor verifica que tus datos sean correctos

**ASSIST
CARD**

JENNIFFER JANETH MERO MONTOYA	N° ASSIST CARD 593 7573349 05E 5ES01 / 1	PRODUCTO AC 35
	VIGENCIA DEL SERVICIO 20/01/2025 ▶ 30/01/2025 inclusive.	
	N° DE DOCUMENTO DE VIAJE 0923506158	COBERTURA HASTA EUROPA EUR 35.000/ RESTO DEL MUNDO USD 35.000

1

ANTES DE VIAJAR

IMPORTANTE 1. Descarga nuestra APP aquí:



2

SI NECESITAS ASISTENCIA MÉDICA DURANTE TU VIAJE

¡Muy simple! Solicítala desde nuestra aplicación móvil, en 3 simples pasos: Completa tus datos, ubicación, indicar tus síntomas y seleccionar.



VIDEO CONFERENCIA CON UN MÉDICO

Accede a una consulta médica por video conferencia las 24 hs estés donde estes.

ó



CITA CON UN MÉDICO

Nos contactaremos para coordinar la visita.

3

OTROS MEDIOS DE CONTACTO CON ASSIST CARD:

Para teléfonos Toll Free ingresar a www.assistcard.com/listadotelefonico
Asistencia WhatsApp +5491127039665

América Latina +54 (11) 5555-1500	Norteamérica +1 800-874-2223
Europa +34 (91) 788-3333	Asia +82 (2) 2023-5858



Guarda los medios de contacto en tu celular

RECOMENDACIONES

Tener a mano la siguiente documentación ya que podría ser requerida al momento de solicitar asistencia:

- Pasaporte con sellos de salida de su país de residencia.
- Ticket aéreo /Boarding pass.



- Confirma tus datos y accede a las condiciones generales en my.assistcard.com
- Descarga e imprime la condiciones particulares adjuntas de tu producto.
- Si viajas a USA, antes de ir a una sala de emergencia de un hospital es esencial que te comuniques con nosotros.

Resumen de Prestaciones

JENNIFFER JANETH MERO MONTOYA - N° de Identificación: 0923506158

N° ASSIST CARD: 593 7573349 05E 5ES01 / 1

Vigencia del servicio: 20 Enero 2025 al 30 Enero 2025 inclusive.

CONDICIONES PARTICULARES

VERIFIQUE EN LAS CONDICIONES GENERALES LAS CLAUSULAS CORRESPONDIENTES A LOS LIMITES Y/O IMPORTES INDICADOS MAS ABAJO. IMPORTANTE: SI NECESITA ASISTENCIA COMUNIQUESE CON ASSIST CARD Y RECUERDE QUE USTED DEBE RECIBIR LA AUTORIZACION DE ASSIST CARD ANTES DE TOMAR CUALQUIER INICIATIVA, CONFORME SURGE DE LAS CONDICIONES GENERALES.

C.4	MONTO MÁXIMO GLOBAL (INCLUYE TODOS LOS SERVICIOS DE ESTE PRODUCTO CON SUS TOPES):	EUROPA EUR 35.000/ RESTO DEL MUNDO USD 35.000
	MONTOS MÁXIMOS ESPECÍFICOS POR SERVICIO:	
C.4.1.10.1	ASISTENCIA MÉDICA EN CASO DE ACCIDENTE:	EUROPA EUR 35.000/ RESTO DEL MUNDO USD 35.000
C.4.1.10.2	ASISTENCIA MÉDICA EN CASO DE ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE (INCLUIDO COVID-19):	EUROPA EUR 35.000/ RESTO DEL MUNDO USD 35.000
C.4.2.2	PRIMERA ATENCION MEDICA POR DOLENCIAS PREEXISTENTES Y DOLENCIAS CRONICAS	EUROPE EUR 300/ RESTO DEL MUNDO USD 300
C.4.1.2	ATENCIÓN POR ESPECIALISTAS:	INCLUYE CONTACTO CON EL PEDIATRA DE CABECERA
C.4.1.5.1	MEDICAMENTOS EN ASISTENCIAS AMBULATORIAS:	EUROPA EUR 800/ RESTO DEL MUNDO USD 800
C.4.1.5.2	MEDICAMENTOS EN ASISTENCIAS CON HOSPITALIZACIÓN:	INCLUIDO EN C.4
C.4.1.6.1	ODONTOLOGÍA DE URGENCIA:	EUROPA EUR 500 (EUR 300 POR PIEZA) / RESTO DEL MUNDO USD 500 (USD 300 POR PIEZA)
C.4.1.9	PRÓTESIS Y ORTESIS	EUROPA EUR 1.300/ RESTO DEL MUNDO USD 1.300
C.4.21	PRÁCTICA DE DEPORTES:	EUROPA EUR 10.000/ RESTO DEL MUNDO USD 10.000
C.4.22	ESTADO DE EMBARAZO:	EUROPA EUR 10.000/ RESTO DEL MUNDO USD 10.000 (INCLUIDO HASTA LA SEMANA 26)
C.4.3	TRASLADOS SANITARIOS:	INCLUIDO
C.4.4	REPATRIACIÓN SANITARIA:	INCLUIDO
C.4.5	ACOMPANAMIENTO DE MENORES Y MAYORES:	INCLUIDO
C.4.6	TRASLADO DE UN FAMILIAR:	INCLUIDO
C.4.7.1	ESTANCIA DE UN FAMILIAR/LÍMITE DIARIO:	EUROPA EUR 100 /RESTO DEL MUNDO USD 100
C.4.7.2	ESTANCIA DE UN FAMILIAR/LÍMITE TOTAL:	EUROPA EUR 400 /RESTO DEL MUNDO USD 400
C.4.8	DIFERENCIA DE TARIFA POR VIAJE DE REGRESO RETRASADO O ANTICIPADO:	INCLUIDO
C.4.9.1	GASTOS DE HOTEL POR REPOSO FORZOSO LUEGO DE UNA HOSPITALIZACION/LÍMITE DIARIO:	EUROPA EUR 180 /RESTO DEL MUNDO USD 180
C.4.9.2	GASTOS DE HOTEL POR REPOSO FORZOSO LUEGO DE UNA HOSPITALIZACION/MÁXIMO TOTAL:	EUROPA EUR 900 /RESTO DEL MUNDO USD 900
C.4.13	ASISTENCIA EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS:	INCLUIDO
C.4.14	REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL DOMICILIO:	INCLUIDO
C.4.15	REPATRIACIÓN O TRASLADOS FUNERARIOS:	INCLUIDO
C.4.16	LOCALIZACIÓN DE EQUIPAJES:	INCLUIDO
C.4.17.1	ASISTENCIA LEGAL/ADELANTO EN CONCEPTO DE PRÉSTAMO:	EUROPA EUR 8.000/ RESTO DEL MUNDO USD 8000
C.4.18	ANTICIPO DE FONDOS PARA FIANZAS POR RESPONSABILIDAD EN UN ACCIDENTE:	EUROPA EUR 8.000/ RESTO DEL MUNDO USD 8000
C.4.19	ASISTENCIA LEGAL PARA REALIZAR RECLAMOS A RAÍZ DE ACCIDENTES:	INCLUIDO
C.5.2.1	VALIDEZ TERRITORIAL:	INTERNACIONAL
C.5.4.1	DÍAS CONSECUTIVOS POR VIAJE:	HASTA 365 DÍAS
C.5.13	LIMITACIONES Y EXCLUSIONES ESPECIALES POR EDAD:	NO APLICAN LIMITACIONES POR EDAD

ESTE PRODUCTO NO INCLUYE GASTOS POR ENFERMEDADES PREEXISTENTES. ASSIST CARD DISPONE DE PRODUCTOS QUE INCLUYEN PREEXISTENCIAS, CONSULTE CON SU AGENTE DE VIAJES O EN ASSIST CARD ANTES DE VIAJAR.

* LIMITACIONES Y EXCLUSIONES ESPECIALES PARA TITULARES DE 17 AÑOS O MENORES Y DE 65 O MÁS AÑOS, CONSULTE LAS CONDICIONES GENERALES. SEGUROS AMPARADOS POR CHUBB SEGUROS ECUADOR S.A., BAJO POLIZA N° 0092058 Y SUS RENOVACIONES. UNA DE LAS COMPANIAS DE SEGUROS & REASEGUROS DEL GRUPO ACE.

IMPORTANTE: El uso de los servicios de asistencia incluidos en el producto ASSIST CARD por Ud. elegido y adquirido, implica el total conocimiento de las Condiciones Particulares y Condiciones Generales del mismo, cuyos textos se acompañan en archivos adjuntos y que es necesario que Ud. lea. También podrá volver a ver en nuestro website las Condiciones Generales del producto que Ud. acaba de adquirir, como también las condiciones generales y particulares de los seguros.



MR. BYRON CENTENO NEVAREZ
Ecuador

Hab./Room : 107
Llegada/Arriv. : 21/01/25
Salida/ Dep. : 30/01/25
Fra./ Fol.No. : 1029981
Conf. : 537466891
Bono/ Locator :
Fecha/Date : 30/01/25
Usuario/User ID. : HB700-ASEPULVEDA@HB700
Cajero/Cashier : 106
Pag. : 1 of 2
Rectifica Factura:

ID/NIF : A4056454
A/R / Cred. :
Group Code :
Empresa/Company :
CIF/VAT :

INVOICE

Día/Date	Descripción/Description	Cargos/Charge EUR	Crédito/Credit EUR
21/01/25	Early Check In	10.00	
21/01/25	Deposit Transferred		990.97
21/01/25	Eurocard Mastercard XXXXXXXXXXXX6910 XX/XX		10.00
21/01/25	Bed & Adjustment Breakfast Rate	170.32	
22/01/25	Bed & Adjustment Breakfast Rate	174.69	
23/01/25	Bed & Adjustment Breakfast Rate	136.23	
24/01/25	Bed & Adjustment Breakfast Rate	103.02	
25/01/25	Bed & Adjustment Breakfast Rate	98.65	
26/01/25	Agua	2.00	
26/01/25	Cash		2.00
26/01/25	Bed & Adjustment Breakfast Rate	71.55	
27/01/25	Bed & Adjustment Breakfast Rate	77.67	
28/01/25	Agua	2.00	
28/01/25	Cash		2.00
28/01/25	Bed & Adjustment Breakfast Rate	78.55	
29/01/25	Bed & Adjustment Breakfast Rate	80.29	
Total		1,004.97	1,004.97

Balance 0.00 EUR
Total incl. vat/IVA 1,004.97 EUR
Neto/Net 914.55 EUR

IVA / VAT 10% 904.55EUR 90.42 EUR

Merchant ID
Transaction ID 16529683
Approval Code

Credit Card # XXXXXXXXXXXXXXX6910
Credit Card Expiry XX/XX
Capture Method Manual

Ibis Budget Madrid Aeropuerto
C. Provisional Iveco-Pegaso Tres 27 | 28022 Madrid | +34 912998174 | Email: HB700@accor.com
www.all.accor.com

Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0007-M
Guayas, 09 de Enero de 2025

PARA: Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Solicitud de Informe de viabilidad para comisión de servicios

Mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2024, el Lcdo. Angelo Calderón Salazar, Director de Turismo, informó autorización por parte de la Máxima Autoridad Ab. Marcela Aguiñaga Vallejo, Prefecta del Guayas, para la participación en ferias internaciones **FITUR 2025** y **Madrid Fusión 2025**, a realizarse en Madrid España desde el 22 al 29 de enero de 2025, y solicita la delegación de un funcionario de la Dirección de Comunicación Social, a fin de realizar la promoción digital y en redes de las ferias mencionadas.

Por lo antes expuesto, con el fin de continuar con el trámite correspondiente, se solicita Informe de viabilidad para comisión de servicios del servidor Byron Centeno Nevarez, quien participará en la actividad programada desde el 20 al 30 de enero de 2025 en la ciudad de Madrid-España, previo a emitir la resolución de aprobación respectiva.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Isaac Israel Andrade Sanchez
2025-01-09 16:50:59 ECT

Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

Anexo:

SOLICITUD DE
DELEGADO
CONVENIO
CARTA DE INTENCIÓN
INVITACIÓN
FORMULARIO
CARTA DE INTENCIÓN

Copia a:

Byron Gutember Centeno Nevarez
**TECNICO DE PRENSA Y
REDACCION**

GENERADO POR E-DOC: #3205

Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0007-M
Guayas, 09 de Enero de 2025

PARA: Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Solicitud de Informe de viabilidad para comisión de servicios

Mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2024, el Lcdo. Angelo Calderón Salazar, Director de Turismo, informó autorización por parte de la Máxima Autoridad Ab. Marcela Aguiñaga Vallejo, Prefecta del Guayas, para la participación en ferias internaciones **FITUR 2025** y **Madrid Fusión 2025**, a realizarse en Madrid España desde el 22 al 29 de enero de 2025, y solicita la delegación de un funcionario de la Dirección de Comunicación Social, a fin de realizar la promoción digital y en redes de las ferias mencionadas.

Por lo antes expuesto, con el fin de continuar con el trámite correspondiente, se solicita Informe de viabilidad para comisión de servicios del servidor Byron Centeno Nevarez, quien participará en la actividad programada desde el 20 al 30 de enero de 2025 en la ciudad de Madrid-España, previo a emitir la resolución de aprobación respectiva.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Isaac Israel Andrade Sanchez
2025-01-09 16:50:59 ECT

Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

Anexo:

SOLICITUD DE
DELEGADO
CONVENIO
CARTA DE INTENCIÓN
INVITACIÓN
FORMULARIO
CARTA DE INTENCIÓN

Copia a:

Byron Gutember Centeno Nevarez
**TECNICO DE PRENSA Y
REDACCION**

GENERADO POR E-DOC: #3205

Memorando Nro. PCG-DTH-2025-0023-M
Guayas, 10 de Enero de 2025

PARA: Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

ASUNTO: Informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración – Centeno Nevarez Byron Gutember

1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. MT-MINTUR-2024-0886-OF de fecha 19 de diciembre de 2024, el Lcdo. Santiago Granda López, Subsecretario de Promoción del Ministerio de Turismo, informó a la Máxima Autoridad de la Institución, que la Prefectura del Guayas fue seleccionada y aprobada para participar de la feria FITUR 2025 que se realizará en Madrid, España, del 22 al 26 de enero de 2025.

Con fecha 23 de diciembre de 2024, el Director de Turismo solicitó al Director de Comunicación Social, la delegación de un funcionario de la Dirección de Comunicación Social, a fin de realizar la promoción digital y en redes de las ferias mencionadas.

Mediante Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0007-M de fecha 09 de enero de 2025, el Lcdo. Isaac Andrade Sánchez, Director de Comunicación Social, solicita al Director de Talento Humano un informe de viabilidad para comisión de servicios con remuneración a favor de Byron Centeno Nevarez a la Feria Internacional FITU 2025.

2. NORMATIVA LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Art. 228.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los consejos regionales”;

Art. 239.- “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”;

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 40.- “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...)”;

Art. 49.- “El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...)”;

Art. 50.- “(...) delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...)”;

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 4.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”

Art. 30.- De las comisiones de servicios con remuneración. – (...) Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración de talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la Institución donde trabaja.

Art. 96.- “el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada”;

Art. 123.- Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley”;

Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.

En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrán hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos”.

Art. 17.- “Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores,

obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.”;

Art. 18.- “Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.”;

Art. 21.- “Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (...);”

3. ANÁLISIS TÉCNICO

La Feria Internacional de Turismo FITUR 2025 es la cita anual para los profesionales del turismo mundial y la feria líder para los mercados receptivos y emisores, para promocionar y conocer nuevos productos y los principales destinos nacionales e internacionales, toda oferta orientada a mostrar al profesional las últimas tendencias con especial foco en la sostenibilidad y la innovación.

La participación de la Prefectura del Guayas en la Feria Internacional de Turismo reviste una importancia estratégica para fortalecer la promoción de su encantador destino, este evento internacional reúne a profesionales de turismo, líderes de la industria y representantes gubernamentales, brindando una plataforma única para destacar la belleza del patrimonio cultural, histórico y natural.

En base al requerimiento del Director Turismo, quien acudirá en representación de la Máxima Autoridad a la mencionada feria, donde solicitó un funcionario de la Dirección de Comunicación Social para que acuda a realizar la promoción digital y en redes de las ferias; Al respecto, esta Dirección de Talento Humano en base a la revisión del distributivo de remuneraciones y estructura orgánica Institucional determina:

De acuerdo a la solicitud de la Dirección de Turismo el cual comprendía la asignación de un servidor para que realice la cobertura del evento y todo lo concerniente a la Feria Internacional de Turismo FITUR 2025, se constató en la estructura orgánica de la Dirección de Comunicación Social que, el servidor CENTENO NEVAREZ BYRON se desempeña como TÉCNICO DE PRENSA Y REDACCION bajo la modalidad de nombramiento provisional, el servidor es encargado de apoyar en los procesos logísticos y operativos de la comunicación interna o externa para difusión de la gestión institucional, así como también es el encargo de apoyar en las coberturas de actos y actividades institucionales. Cabe indicar que, la Dirección de Comunicación Social es la encargada de difundir y promocionar la gestión institucional a través de la administración de los procesos de comunicación externa e interna, imagen y relaciones públicas con transparencia y oportunidad para garantizar una información libre, incluyente, diversa y participativa.

Al respecto, esta Dirección informa que, el servidor CENTENO NEVAREZ BYRON GUTEMBER cumple con el perfil profesional para asistir a la Feria Internacional de Turismo FITUR 2025 del 20 al 30 de enero de 2025 en representación de la Dirección de Comunicación Social.

4. CONCLUSION

Por los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano en apego a lo establecido en la normativa legal vigente, dentro del marco de sus competencias, atribuciones y responsabilidades, emite **Informe Favorable para otorgar la comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración** al servidor Byron Gutember Centeno Nevarez de la Dirección de Comunicación Social para asistir a la Feria Internacional de Turismo FITUR 2025 del 20 al 30 de enero de 2025, previa autorización del Delegado de la Máxima Autoridad de la Institución según Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R.

Es preciso indicar que, la Dirección Financiera de acuerdo a sus atribuciones del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, es la responsable de la verificación y el pago de los viáticos de la Máxima Autoridad conforme lo establece el Art. 18 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Miguel Alberto Bonard Rugel
2025-01-10 13:17:29 ECT

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Anexo:

Memorando PCG-DCS-2025-0007-M
Oficio Nro. MT-MINTUR-2024-0886-OF
Solicitud de delegado (correo de turismo)

Copia a:

Mgs. Jesus Estuardo Castro Guevara
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION

MBR/tca/jcg
GENERADO POR E-DOC:#3366

Memorando Nro. PCG-DTH-2025-0023-M
Guayas, 10 de Enero de 2025

PARA: Lcdo. Isaac Israel Andrade Sanchez
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

ASUNTO: Informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración – Centeno Nevarez Byron Gutember

1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. MT-MINTUR-2024-0886-OF de fecha 19 de diciembre de 2024, el Lcdo. Santiago Granda López, Subsecretario de Promoción del Ministerio de Turismo, informó a la Máxima Autoridad de la Institución, que la Prefectura del Guayas fue seleccionada y aprobada para participar de la feria FITUR 2025 que se realizará en Madrid, España, del 22 al 26 de enero de 2025.

Con fecha 23 de diciembre de 2024, el Director de Turismo solicitó al Director de Comunicación Social, la delegación de un funcionario de la Dirección de Comunicación Social, a fin de realizar la promoción digital y en redes de las ferias mencionadas.

Mediante Memorando Nro. PCG-DCS-2025-0007-M de fecha 09 de enero de 2025, el Lcdo. Isaac Andrade Sánchez, Director de Comunicación Social, solicita al Director de Talento Humano un informe de viabilidad para comisión de servicios con remuneración a favor de Byron Centeno Nevarez a la Feria Internacional FITU 2025.

2. NORMATIVA LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Art. 227.- “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Art. 228.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los consejos regionales”;

Art. 239.- “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”;

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 40.- “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...);”

Art. 49.- “El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...);”

Art. 50.- “(...) delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...);”

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 4.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”

Art. 30.- De las comisiones de servicios con remuneración. – (...) Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración de talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la Institución donde trabaja.

Art. 96.- “el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada”;

Art. 123.- Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley”;

Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.

En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrán hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos”.

Art. 17.- “Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores,

obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.”;

Art. 18.- “Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.”;

Art. 21.- “Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (...);”

3. ANÁLISIS TÉCNICO

La Feria Internacional de Turismo FITUR 2025 es la cita anual para los profesionales del turismo mundial y la feria líder para los mercados receptivos y emisores, para promocionar y conocer nuevos productos y los principales destinos nacionales e internacionales, toda oferta orientada a mostrar al profesional las últimas tendencias con especial foco en la sostenibilidad y la innovación.

La participación de la Prefectura del Guayas en la Feria Internacional de Turismo reviste una importancia estratégica para fortalecer la promoción de su encantador destino, este evento internacional reúne a profesionales de turismo, líderes de la industria y representantes gubernamentales, brindando una plataforma única para destacar la belleza del patrimonio cultural, histórico y natural.

En base al requerimiento del Director Turismo, quien acudirá en representación de la Máxima Autoridad a la mencionada feria, donde solicitó un funcionario de la Dirección de Comunicación Social para que acuda a realizar la promoción digital y en redes de las ferias; Al respecto, esta Dirección de Talento Humano en base a la revisión del distributivo de remuneraciones y estructura orgánica Institucional determina:

De acuerdo a la solicitud de la Dirección de Turismo el cual comprendía la asignación de un servidor para que realice la cobertura del evento y todo lo concerniente a la Feria Internacional de Turismo FITUR 2025, se constató en la estructura orgánica de la Dirección de Comunicación Social que, el servidor CENTENO NEVAREZ BYRON se desempeña como TÉCNICO DE PRENSA Y REDACCION bajo la modalidad de nombramiento provisional, el servidor es encargado de apoyar en los procesos logísticos y operativos de la comunicación interna o externa para difusión de la gestión institucional, así como también es el encargo de apoyar en las coberturas de actos y actividades institucionales. Cabe indicar que, la Dirección de Comunicación Social es la encargada de difundir y promocionar la gestión institucional a través de la administración de los procesos de comunicación externa e interna, imagen y relaciones públicas con transparencia y oportunidad para garantizar una información libre, incluyente, diversa y participativa.

Al respecto, esta Dirección informa que, el servidor CENTENO NEVAREZ BYRON GUTEMBER cumple con el perfil profesional para asistir a la Feria Internacional de Turismo FITUR 2025 del 20 al 30 de enero de 2025 en representación de la Dirección de Comunicación Social.

4. CONCLUSION

Por los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano en apego a lo establecido en la normativa legal vigente, dentro del marco de sus competencias, atribuciones y responsabilidades, emite **Informe Favorable para otorgar la comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración** al servidor Byron Gutember Centeno Nevarez de la Dirección de Comunicación Social para asistir a la Feria Internacional de Turismo FITUR 2025 del 20 al 30 de enero de 2025, previa autorización del Delegado de la Máxima Autoridad de la Institución según Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R.

Es preciso indicar que, la Dirección Financiera de acuerdo a sus atribuciones del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, es la responsable de la verificación y el pago de los viáticos de la Máxima Autoridad conforme lo establece el Art. 18 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Miguel Alberto Bonard Rugel
2025-01-10 13:17:29 ECT

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Anexo:

Memorando PCG-DCS-2025-0007-M
Oficio Nro. MT-MINTUR-2024-0886-OF
Solicitud de delegado (correo de turismo)

Copia a:

Mgs. Jesus Estuardo Castro Guevara
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION

MBR/tca/jcg
GENERADO POR E-DOC:#3366

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN
Nro. PCG-DCS-2025-0001-R

FECHA DE INFORME ; 15/01/2025

REQUERIMIENTO

VIATICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACION	<input checked="" type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------------	-------------------------------------	---------------	-------------------------------------	--------------	-------------------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR CENTENO NEVAREZ BYRON GUTEMBER		CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION Madrid - España		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR Direccion de Comunicación Social	
FECHA DE SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA DE SALIDA (hh:mm)	FECHA DE LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA DE LLEGADA (hh:mm)
20/01/2025	11h09	30/01/2025	06h30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION
Angelo Calderon Salazar – Director de Turismo
Jenniffer Mero Montoya – Analista 3 de Gestión y Promoción Turísticas
Byron Centeno Nevarez - Técnico de Prensa y Redacción

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

La provincia del Guayas participará en la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2025), que se llevará a cabo del 22 al 26 de enero de 2025, y en la feria Madrid Fusión 2025, programada del 27 al 29 de enero de 2025. Estas actividades tienen como objetivo promocionar a Guayas como un destino estratégico en los ámbitos turístico, cultural y gastronómico.

Ambas ferias representan un punto de encuentro clave para la industria turística global, reuniendo a operadores de turismo, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, aerolíneas, asociaciones turísticas, prensa especializada y expertos en gastronomía, entre otros actores destacados.

Lunes 20 de enero 2025

Traslado vía aérea Guayaquil – Bogotá

Martes 21 de enero 2025

Traslado de Bogotá – Madrid

Miércoles 22 de enero 2025

Fitur:

Cocina en vivo y degustación

Presentación Cultural

Citas Agenda Booth en representación de Guayas

Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySí

Jueves 23 de enero 2025

Fitur:

Cocina en vivo y degustación

Presentación Cultural

Citas Agenda Booth en representación de Guayas

Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySí

Viernes 24 de enero 2025

Fitur:

Cocina en vivo y degustación

Presentación Cultural

Presentación del corredor turístico RunAwaySí

Citas Agenda Booth en representación de Guayas

Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySí

Sábado 25 de enero 2025

Encuentro con migrantes ecuatorianos y recorrido en huecas en Madrid con la Máxima Autoridad

Domingo 26 de enero 2025

Mesa Guayasense con migrantes ecuatorianos, dueños de restaurantes en Madrid con la Máxima Autoridad

Lunes 27 de enero 2025

Madrid Fusión

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación

Entrevistas junto a la Máxima Autoridad con Prensa especializada en gastronomía y visitas a Stand de otros países

Presentación de destino Guayas a 40 invitados (TRADE turismo comercio y periodistas de viajes y gastronomía)

Martes 28 de enero 2025

Madrid Fusión

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación Durante la jornada de 10h00 a 17h00

Miércoles 29 de enero 2025

Madrid Fusión

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación Durante la jornada de 10h00 a 17h00

Jueves 30 de enero 2025


Traslado vía aérea

Madrid – Guayaquil

Bogotá - Madrid

TRANSPORTE								
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	LLEGADA	
Aéreo	Avianca	Guayaquil – Bogotá	20/01/2025	11h09	20/01/2025			12h59
Aéreo	Avianca	Bogotá – Madrid	20/01/2025	14h55	21/01/2025			06h30
Aéreo	Avianca	Madrid - Bogotá	30/01/2025	08h30	30/01/2025			12h55
Aéreo	Avianca	Bogotá - Guayaquil	30/01/2025	15h10	30/01/2025			17h15

DATOS PARA TRANSFERENCIA		
TIPO DE CUENTA Ahorro	NO. DE CUENTA 0043525072	NOMBRE DEL BANCO Banco de Guayaquil
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE
 <p>Firmado electrónicamente por: BYRON GUTEMBER CENTENO NEVAREZ</p>		 <p>Firmado electrónicamente por: KERLY MARIA MORENO PENAHERRERA</p>
NOMBRE: Byron Centeno Nevarez		NOMBRE: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.
FIRMA MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO  <p>Firmado electrónicamente por: ISAAC ISRAEL ANDRADE SANCHEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE: Lcdo. Isaac Andrade Sanchez	

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN
Nro. PCG-DCS-2025-0001-R

FECHA DE INFORME ; 15/01/2025

REQUERIMIENTO

VIATICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACION	<input checked="" type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------------	-------------------------------------	---------------	-------------------------------------	--------------	-------------------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR CENTENO NEVAREZ BYRON GUTEMBER		CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION Madrid - España		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR Direccion de Comunicación Social	
FECHA DE SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA DE SALIDA (hh:mm)	FECHA DE LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA DE LLEGADA (hh:mm)
20/01/2025	11h09	30/01/2025	06h30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION
Angelo Calderon Salazar – Director de Turismo
Jenniffer Mero Montoya – Analista 3 de Gestión y Promoción Turísticas
Byron Centeno Nevarez - Técnico de Prensa y Redacción

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

La provincia del Guayas participará en la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2025), que se llevará a cabo del 22 al 26 de enero de 2025, y en la feria Madrid Fusión 2025, programada del 27 al 29 de enero de 2025. Estas actividades tienen como objetivo promocionar a Guayas como un destino estratégico en los ámbitos turístico, cultural y gastronómico.

Ambas ferias representan un punto de encuentro clave para la industria turística global, reuniendo a operadores de turismo, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, aerolíneas, asociaciones turísticas, prensa especializada y expertos en gastronomía, entre otros actores destacados.

Lunes 20 de enero 2025

Traslado vía aérea Guayaquil – Bogotá

Martes 21 de enero 2025

Traslado de Bogotá – Madrid

Miércoles 22 de enero 2025

Fitur:

Cocina en vivo y degustación

Presentación Cultural

Citas Agenda Booth en representación de Guayas

Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySi

Jueves 23 de enero 2025

Fitur:

Cocina en vivo y degustación

Presentación Cultural

Citas Agenda Booth en representación de Guayas

Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySi

Viernes 24 de enero 2025

Fitur:

Cocina en vivo y degustación

Presentación Cultural

Presentación del corredor turístico RunAwaySi

Citas Agenda Booth en representación de Guayas

Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySi

Sábado 25 de enero 2025

Encuentro con migrantes ecuatorianos y recorrido en huecas en Madrid con la Máxima Autoridad

Domingo 26 de enero 2025

Mesa Guayasense con migrantes ecuatorianos, dueños de restaurantes en Madrid con la Máxima Autoridad

Lunes 27 de enero 2025

Madrid Fusión

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación

Entrevistas junto a la Máxima Autoridad con Prensa especializada en gastronomía y visitas a Stand de otros países

Presentación de destino Guayas a 40 invitados (TRADE turismo comercio y periodistas de viajes y gastronomía)

Martes 28 de enero 2025

Madrid Fusión

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación Durante la jornada de 10h00 a 17h00

Miércoles 29 de enero 2025

Madrid Fusión

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación Durante la jornada de 10h00 a 17h00

Jueves 30 de enero 2025

Traslado vía aérea

Madrid – Guayaquil

Bogotá - Madrid


TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm
Aéreo	Avianca	Guayaquil – Bogotá	20/01/2025	11h09	20/01/2025	12h59
Aéreo	Avianca	Bogotá – Madrid	20/01/2025	14h55	21/01/2025	06h30
Aéreo	Avianca	Madrid - Bogotá	30/01/2025	08h30	30/01/2025	12h55
Aéreo	Avianca	Bogotá - Guayaquil	30/01/2025	15h10	30/01/2025	17h15

DATOS PARA TRANSFERENCIA

TIPO DE CUENTA Ahorro	NO. DE CUENTA 0043525072	NOMBRE DEL BANCO Banco de Guayaquil
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE
 <p>Firmado electrónicamente por: BYRON GUTEMBER CENTENO NEVAREZ</p>		 <p>Firmado electrónicamente por: KERLY MARIA MORENO PENAHERRERA</p>
NOMBRE: Byron Centeno Nevarez		NOMBRE: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

FIRMA MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
 <p>Firmado electrónicamente por: ISAAC ISRAEL ANDRADE SANCHEZ</p>	
NOMBRE: Lcdo. Isaac Andrade Sanchez	

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN
Nro. PCG-DCS-2025-0007-M

FECHA DE INFORME ; 15/01/2025

REQUERIMIENTO

VIATICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	SUBSISTENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACION	<input checked="" type="checkbox"/>
----------	-------------------------------------	----------------	-------------------------------------	---------------	-------------------------------------	--------------	-------------------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR CENTENO NEVAREZ BYRON GUTEMBER		CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR TECNICO DE PRENSA Y REDACCION	
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION Madrid - España		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR Direccion de Comunicación Social	
FECHA DE SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA DE SALIDA (hh:mm)	FECHA DE LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA DE LLEGADA (hh:mm)
20/01/2025	11h09	21/01/2025	06h30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION
Angelo Calderon Salazar – Director de Turismo
Jenniffer Mero Montoya – Analista 3 de Gestión y Promoción Turísticas
Byron Centeno Nevarez - Técnico de Prensa y Redacción

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

La provincia del Guayas participará en la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2025), que se llevará a cabo del 22 al 26 de enero de 2025, y en la feria Madrid Fusión 2025, programada del 27 al 29 de enero de 2025. Estas actividades tienen como objetivo promocionar a Guayas como un destino estratégico en los ámbitos turístico, cultural y gastronómico.

Ambas ferias representan un punto de encuentro clave para la industria turística global, reuniendo a operadores de turismo, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, aerolíneas, asociaciones turísticas, prensa especializada y expertos en gastronomía, entre otros actores destacados.

Lunes 20 de enero 2025

Traslado vía aérea Guayaquil – Bogotá

Martes 21 de enero 2025

Traslado de Bogotá – Madrid

Miércoles 22 de enero 2025

Fitur:

Cocina en vivo y degustación

Presentación Cultural

Citas Agenda Booth en representación de Guayas

Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySi

Jueves 23 de enero 2025

Fitur:

Cocina en vivo y degustación

Presentación Cultural

Citas Agenda Booth en representación de Guayas

Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySi

Viernes 24 de enero 2025

Fitur:

Cocina en vivo y degustación

Presentación Cultural

Presentación del corredor turístico RunAwaySi

Citas Agenda Booth en representación de Guayas

Citas Agenda Booth en representación de RunAwaySi

Sábado 25 de enero 2025

Encuentro con migrantes ecuatorianos y recorrido en huecas en Madrid con la Máxima Autoridad

Domingo 26 de enero 2025

Mesa Guayasense con migrantes ecuatorianos, dueños de restaurantes en Madrid con la Máxima Autoridad

Lunes 27 de enero 2025

Madrid Fusión

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación

Entrevistas junto a la Máxima Autoridad con Prensa especializada en gastronomía y visitas a Stand de otros países

Presentación de destino Guayas a 40 invitados (TRADE turismo comercio y periodistas de viajes y gastronomía)

Martes 28 de enero 2025

Madrid Fusión

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación Durante la jornada de 10h00 a 17h00

Miércoles 29 de enero 2025

Madrid Fusión

8 salidas con presentaciones de cocina en vivo y degustación Durante la jornada de 10h00 a 17h00

Jueves 30 de enero 2025


Traslado vía aérea

Madrid – Guayaquil

Bogotá - Madrid

TRANSPORTE								
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA			
			FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm		
Aéreo	Avianca	Guayaquil – Bogotá	20/01/2025	11h09	20/01/2025	12h59		
Aéreo	Avianca	Bogotá – Madrid	20/01/2025	14h55	21/01/2025	06h30		
Aéreo	Avianca	Madrid - Bogotá	30/01/2025	08h30	30/01/2025	12h55		
Aéreo	Avianca	Bogotá - Guayaquil	30/01/2025	15h10	30/01/2025	17h15		

DATOS PARA TRANSFERENCIA		
TIPO DE CUENTA Ahorro	NO. DE CUENTA 0043525072	NOMBRE DEL BANCO Banco de Guayaquil
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE
 <p>Firmado electrónicamente por: BYRON GUTEMBER CENTENO NEVAREZ</p>		 <p>Firmado electrónicamente por: KERLY MARIA MORENO PENAHERRERA</p>
NOMBRE: Byron Centeno Nevarez		NOMBRE: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.
FIRMA MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO  <p>Firmado electrónicamente por: ISAAC ISRAEL ANDRADE SANCHEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE: Lcdo. Isaac Andrade Sanchez	



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN Nro. PCG-DCS-2025-0001-R	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 04-02-2025
---	---

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR CENTENO NEVAREZ BYRON GUTEMBER	CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR TECNICO DE PRENSA Y REDACCION
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MADRID- ESPAÑA	NOVIBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR Dirección de Comunicación Social
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL Angelo Calderon Salazar – Director de Turismo Jenniffer Mero Montoya – Analista 3 de Gestión y Promoción Turísticas Byron Centeno Nevarez - Técnico de Prensa y Redacción	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

La provincia del Guayas participó activamente en la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2025), celebrada del 22 al 26 de enero de 2025, bajo el stand de Ecuador, liderado por el Ministerio de Turismo, y en la feria Madrid Fusión 2025, que tuvo lugar del 27 al 29 de enero de 2025, con su propio stand dedicado a Guayas. El objetivo principal de ambas ferias fue posicionar a Guayas como un destino estratégico en los sectores turístico, cultural y gastronómico.

Ambos eventos se consolidaron como puntos de encuentro esenciales para la industria turística global, congregando a operadores de turismo, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, aerolíneas, asociaciones turísticas, medios de comunicación especializados y expertos en gastronomía, entre otros actores clave del sector.

La provincia del Guayas tuvo una destacada participación en estas ferias, participando en mesas de negocios (Citas Agenda Booth, en representación de Guayas y el corredor turístico interprovincial RunAwaySí), así como en showcookings y degustaciones de platos emblemáticos de la región. Además, se realizaron presentaciones culturales, que no solo promocionaron a Guayas como destino turístico, sino también su integración en el corredor turístico RunAwaySí.

A continuación, detallo las actividades realizadas:

Lunes 20 de enero 2025

Traslado aéreo de Guayaquil, Aeropuerto Internacional José Joaquín De Olmedo, a Bogotá, Aeropuerto El Dorado, operado por Avianca, a las 09:55, (Ticket Aéreo 547959329078101 Centeno Nevarez Byron Gutember, vuelo AV 76 GYE-Bogotá)

Martes 21 de enero 2025

Traslado aéreo de Bogotá, Aeropuerto El Dorado, a Madrid, Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, operado por Avianca, a las 13:55, (Ticket Aéreo 547959329078102 Centeno Nevarez Byron Gutember, vuelo AV 76 GYE-Bogotá)

Traslado desde el aeropuerto de Madrid al hotel.

FITUR

Miércoles 22 de enero 2025

Horario de 10h00 – 19h00

Cobertura fotográfica y de video:

- Inauguración del stand de Ecuador.
- Agenda Booth con el fin de promover el corredor turístico interprovincial RunAwaySí.
- Citas en la Agenda Booth, en representación de la provincia del Guayas.

- Presentación del destino Guayas, con el objetivo de resaltar la riqueza y diversidad turística de la provincia, incluyendo una cocina en vivo y degustación del encebollado, así como una muestra cultural de los Lagarteros.

Jueves 23 de enero 2025

Horario de 10h00 – 19h00

Cobertura fotográfica y de video:

- Inauguración del stand de Ecuador.
- Agenda Booth con el fin de promover el corredor turístico interprovincial RunAwaySí.
- Citas en la Agenda Booth, en representación de la provincia del Guayas.
- Presentación del destino Guayas, con el objetivo de resaltar la riqueza y diversidad turística de la provincia, incluyendo una cocina en vivo y degustación del encebollado, así como una muestra cultural de los Lagarteros.

Viernes 24 de enero 2025

Horario de 10h00 – 19h00

Cobertura fotográfica y de video:

- Visita a la Escuela de Hostelería y Turismo de Madrid, junto a la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga, donde fueron recibidos por el rector de la institución, José Luis González. La visita incluyó un recorrido por las instalaciones y una demostración culinaria en colaboración con la Escuela de los Chefs, dirigida a aproximadamente 60 estudiantes. Durante esta actividad, se prepararon y presentaron platos ecuatorianos con productos del Guayas, como el ceviche de camarón, helado de banano y ensaladilla de cangrejo. Esta demostración tiene como objetivo promover la identidad cultural y gastronómica de la provincia en un entorno académico internacional, fortaleciendo la cooperación educativa y posicionando a Guayas como un destino turístico y culinario de referencia.
- Recorrido por el stand de Ecuador en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) junto la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga.
- Agenda Booth promoviendo el corredor turístico interprovincial RunAwaySí.
- Presentación del destino Guayas, a cargo de Ángelo Calderón, Director de Turismo, con la intervención de la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga. La presentación incluyó cocina en vivo y degustación de platos emblemáticos como el encebollado, ceviche de camarón y sánduche de chancho, así como una muestra cultural de los Lagarteros.
- Presentación del Corredor turístico RunAwaySí a cargo del Ángelo Calderón Director de Turismo con la intervención de la Prefecta del Guayas, Marcela Aguiñaga, con el objetivo de dar a conocer la riqueza y diversidad turística de la provincia y del país, acompañada de una cocina en vivo y degustación de platos emblemáticos como el encebollado y el sánduche de chancho y presentación cultural de las provincia de Guayas, Santa Elena, Pastaza e Imbabura.

Sábado 25 de enero 2025

Horario de 10h00 – 15h00

Cobertura fotográfica y de video:

- Presentación del destino Guayas, con el objetivo de dar a conocer la riqueza cultural y diversidad turística de la provincia, con una presentación de los Lagarteros.

Domingo 26 de enero 2025

Horario de 18h00– 23h00

Cobertura fotográfica y de video:

- Mesa Guayasense junto a más de 50 migrantes ecuatorianos, que han establecido exitosos negocios en el sector Horeca en Madrid, en el restaurante el Ñaño.

MADRID FUSIÓN

Lunes 27 de enero 2025
Horario de 10h00 – 23h40

Cobertura fotográfica y de video:

- La presentación de Guayas a cargo de la Prefecta de Guayas, Marcela Aguiñaga.
- Detalle de presentaciones en vivo.



BOMBERÍA EN VIVO, ESCULTURA	(10H00)
BOLSONES CON CHICHARRÓN, QUESO Y SAL PRIETA	(11H00)
PAN DE YUCA Y YOGURT GRANIZADO DE MOJA	(12H00)
CARAPACHO RELLENO CON ARROZ AL AJO, CANGREJO, MADURO, SALSA DE COCO Y PARA DE CANGREJO	(13H00)
SANDUCHE DE CHANCHO EN PAN BRIOCHE CON CEBOLLA, SALSA PIMENTÓN Y CHICHARRÓN	(14H00)
BOMBERÍA EN VIVO, ESCULTURA	(15H00)
MIXOLOGÍA	(16H00)
HELADO DE BANANO	(17H00)
MIXOLOGÍA	(18H00)

- Presentación de destino Guayas a 40 invitados (TRADE turismo comercio y periodistas de viajes y gastronomía) en el restaurante de Mom Culinary Institute.

Martes 28 de enero 2025 Cobertura fotográfica y de video:

- La presentación de Guayas a cargo del Director de Turismo Angelo Calderón
- Detalle de presentaciones en vivo:



TRUFAS DE CHOCOLATE EN VIVO, ESCULTURA	(10H20)
TIGRILLO CRIOLLO CON CHICHARRÓN	(10H45)
EMPANADA DE CANGREJO CON SALSA DE COCO Y SAL PRIETA	(11H30)
MIXOLOGÍA	(12H15)
SECO DE CORDERO CON ARROZ AMARILLO Y MADURO	(13H00)
CREMA DE CANGREJO CON UÑAS CROCANTES	(13H45)
MIXOLOGÍA	(14H30)
TRUFAS DE CHOCOLATE EN VIVO, ESCULTURA	(15H15)
HELADO DE BANANO	(16H00)
MIXOLOGÍA	(16H45)

Miércoles 29 de enero 2025 Cobertura fotográfica y de video:

- La presentación de Guayas a cargo del Director de Turismo Angelo Calderón
- Detalle de presentaciones en vivo:



ESCULTURA DE CHOCOLATE EN VIVO	(10H30)
ENCEBOLLADO CON ALBACORA ASADA	(11H15)
SANGO DE CHOCLO CON CAMARÓN Y MAÍZ SALTEADO	(12H00)
CEVICHE DE CAMARÓN CON MARACUYÁ Y MUCILAGO	(12H45)
CAZUELA DE PULPO, CAMARÓN Y PESCADO	(13H30)
BEBIDA DE CHOCOLATE / MIXOLOGÍA	(14H15)
MIXOLOGÍA	(15H00)
HELADO DE BANANO	(15H45)

Jueves 30 de enero 2025

Traslado vía aérea
Madrid – Bogotá
Bogotá – Guayaquil

Anexos:

SOPORTE FOTOGRÁFICO FITUR



SOPORTE FOTOGRAFICO MADRID FUSIÓN



PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES

LINK:

https://www.instagram.com/p/DFJv_iARLIA/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFLAynxIQbY/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFLr3UsulVJ/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



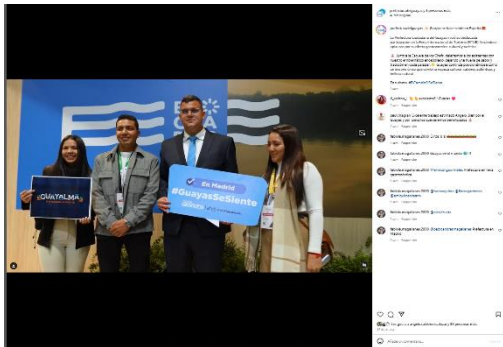
LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFNLaNJuxAw/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



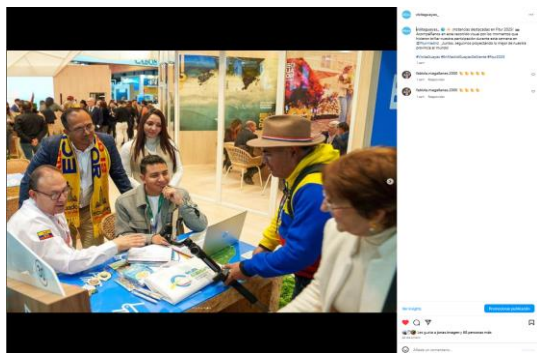
LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFNm7D7N3pZ/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFlZA==



LINK:

https://www.instagram.com/p/DFNyzwABmB7/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFlZA==



LINK:

https://www.instagram.com/reel/DF08PFlNmhM/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFlZA==



LINK:

https://www.instagram.com/p/DFQJuMhxHi9/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFlZA==



LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFQkDF RqZd/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFU5A8kOz3C/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFVYyagxuaA/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



LINK:

https://www.instagram.com/p/DFWFyfrSDCG/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



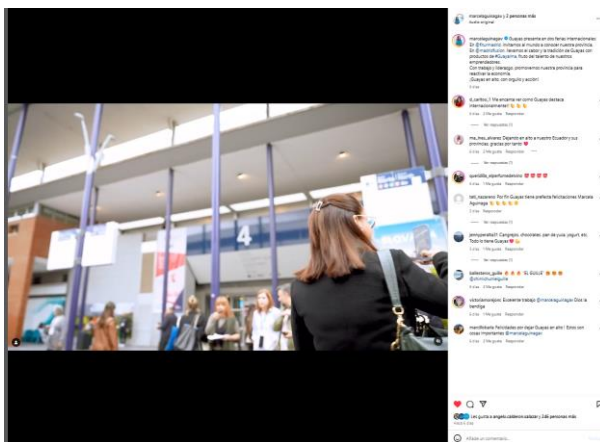
LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFWOf36orNT/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==



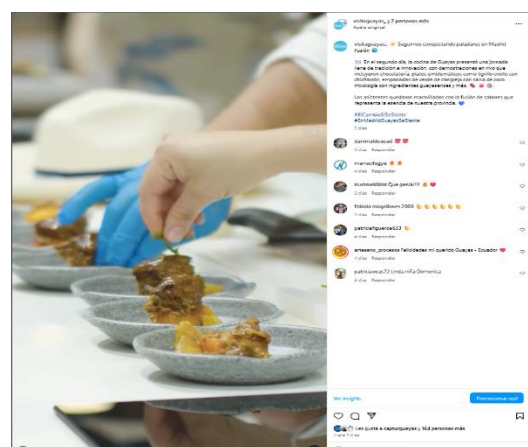
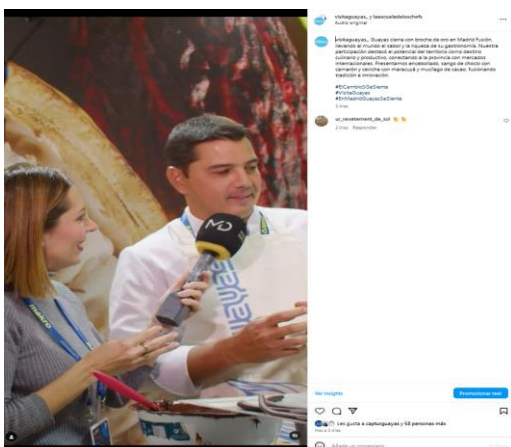
LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFYMCVvxtXR/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==

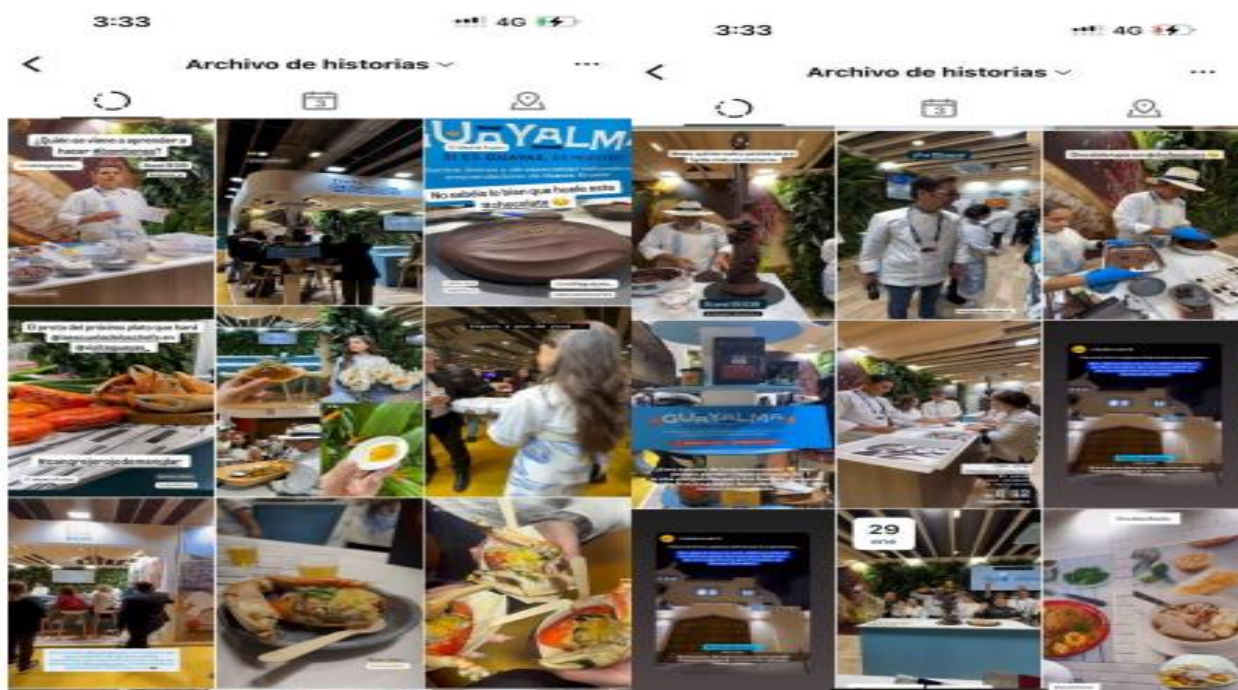
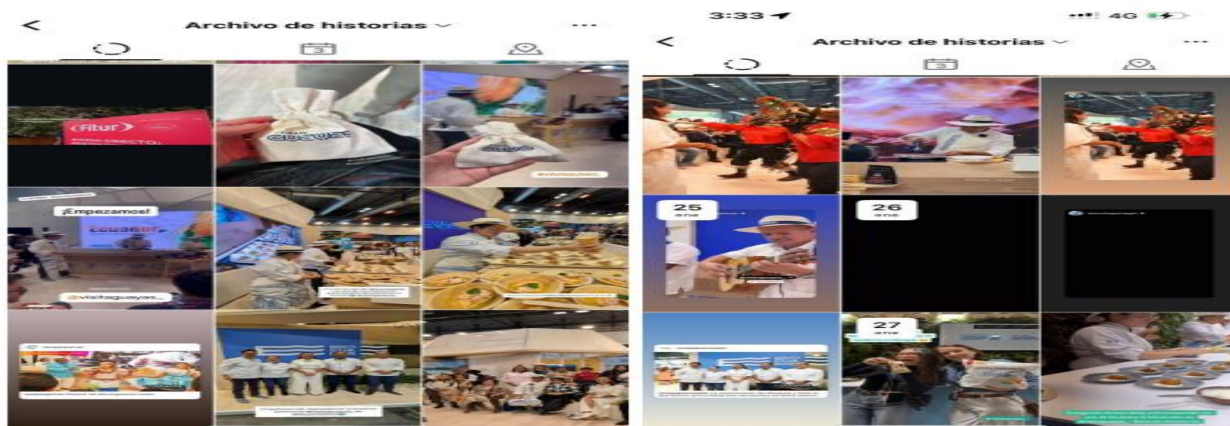


LINK:

https://www.instagram.com/reel/DFdZrJxBCnK/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA==






INTERACCIONES Y ACTIVACIÓN DE MARCA EN REDES SOCIALES



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA (dd-mm-aaaa)	20-01-2025	30-01-2025	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA (hh:mm)	11H09	17H15	

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA (dd-mm-aaaa)	HORA (hh:mm)	FECHA (dd-mm-aaaa)	HORA (hh:mm)
Aéreo	Avianca	Guayaquil – Bogotá	20/01/2025	11h09	20/01/2025	12h59
Aéreo	Avianca	Bogotá – Madrid	20/01/2025	14h55	21/01/2025	06h30
Aéreo	Avianca	Madrid - Bogotá	30/01/2025	08h30	30/01/2025	12h55
Aéreo	Avianca	Bogotá - Guayaquil	30/01/2025	15h10	30/01/2025	17h15

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del reglamento para pago de viáticos, subsistencias y movilización.

OBSERVACIONES	
 <small>Firmado electrónicamente por: BYRON GUTEMBER CENTENO NEVAREZ</small> FIRMA SERVIDOR COMISIONADO	<p style="text-align: center;">NOTA</p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucionales sea superior al día autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.</p>
<p>Byron Gutember Enteno Nevarez NOMBRE DEL SERVIDOR COMISIONADO</p>	
FIRMAS DE APROBACIÓN	
<p>RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</p>  <small>Firmado electrónicamente por: KERLY MARIA MORENO PENAHERRERA</small> NOMBRE: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera CARGO: Subdirectora de Prensa y Redacción	<p>MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO</p>  <small>Firmado electrónicamente por: ISAAC ISRAEL ANDRADE SANCHEZ</small> NOMBRE: Lcdo. Andrade Sánchez Isaac Israel CARGO: Director de Comunicación Social

DATOS GENERALES

Razón social:	Gobierno Provincial del Guayas	Teléfonos:	+(593) 43727-600 / +(593) 42511-677
GAD:	GAD Provincial del Guayas	Web site:	https://guayas.gob.ec/
RUC:	0960000140001	Facebook:	Visita Guayas
Nro. de Registro Turístico:	-	Twitter:	@visitaguayas_
Provincia / Ciudad:	Guayas	Instagram:	@visitaguayas_
Dirección:	marcela.aguinaga@guayas.gob.ec		
Nombre del Representante Legal o Gerente General:	Marcela Paola Aguiñaga Vallejo	E-mail:	marcela.aguinaga@guaya.gob.ec
		Celular:	-

DATOS DEL REPRESENTANTE (Quién viajará al evento)

Nombre del Representante:	Angelo Ivan Calderón Salazar	Cargo:	Director de Turismo
Cl. / Pasaporte	0917360992	Celular:	099 841 3524
E-mail:	angelo.calderon@guayas.gob.ec		

DATOS DEL DELEGADO (Quién acompañará al evento)

Nombre del Representante:	Jennifer Janeth Mero Montoya	Cargo:	Analista 3 de Gestión y Promoción Turística
Cl. / Pasaporte	0923506158	Celular:	0996096295
E-mail:	jennifer.mero@guayas.gob.ec		

DATOS DEL DELEGADO (Quién acompañará al evento)

Nombre del Representante:	Byron Gutember Centeno Nevarez	Cargo:	Técnico de Prensa y Redacción
Cl. / Pasaporte	0928430891	Celular:	0990616555
E-mail:	byron.centeno@guayas.gob.ec		

TIPO DE EMPRESA

Asociación	<input type="checkbox"/>	Municipio	<input type="checkbox"/>
Alojamiento	<input type="checkbox"/>	GAD	<input checked="" type="checkbox"/>
Gremio	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
Representa a más de una organización			
Especifique cuál?			

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO/ SERVICIO (IDIOMA ESPAÑOL E INGLÉS)

Guayas, en la costa del Pacífico ecuatoriano, es un destino que combina modernidad y tradición. Su capital, Guayaquil, conocida como la Perla del Pacífico, es un centro vibrante lleno de historia, arte y cultura, ideal para quienes buscan experiencias urbanas auténticas. Fuera de la ciudad, Guayas deslumbró con su riqueza natural: plantaciones de cacao fino de aroma, manglares repletos de biodiversidad y reservas naturales perfectas para la aventura. Su gastronomía es un reflejo de su identidad, con platos icónicos como el encebollado y los ceviches, junto a chocolates y productos de cacao reconocidos internacionalmente. Además, la provincia cuenta con una infraestructura turística de excelencia, ideal para eventos y negocios, con espacios de convenciones de primer nivel y una amplia oferta hotelera que incluye hoteles de lujo. En Guayas, tradición, sabor y naturaleza se unen para ofrecer una experiencia inolvidable.

Guayas, located on Ecuador's Pacific coast, is a destination that perfectly blends modernity and tradition. Its capital, Guayaquil, known as the Pearl of the Pacific, is a vibrant hub full of history, art, and culture, ideal for those seeking authentic urban experiences. Beyond the city, Guayas captivates with its natural wealth: plantations of fine aroma cacao, mangroves teeming with biodiversity, and nature reserves perfect for adventure. Its gastronomy reflects its identity, with iconic dishes like encebollado and ceviches, alongside chocolates and cacao-based products recognized internationally. Additionally, the province boasts excellent tourism infrastructure, ideal for events and business, featuring top-tier convention spaces and a wide range of luxury hotels. In Guayas, tradition, flavor, and nature come together to offer an unforgettable experience.

MATERIAL PROMOCIONAL

Coloque aquí el link con la muestra de su material promocional digital:

<https://www.instagram.com/visitaguayas/?igsh=ZWZzdTA5MGY2dnFr>
<https://www.facebook.com/share/15Gtasrr1dIdBwXK/?mbextid=wwXlfr>

DATOS DE COMERCIALIZACION

Mercados internacionales con los cuales trabaja:	En alineación nacional, con mercados de Estados Unidos, Canadá, México, Colombia y Perú; España, Reino Unido y Alemania.
---	--

CERTIFICACIONES / RECONOCIMIENTOS

1. Rincón Mágico: Calle Panamá: Historia, Cultura y Sabores 2024 2. Record Guinees del encebollado más grande del mundo 2024 3. Impulsor Pro del Turismo en Ecuador, otorgado en Expor Turistec Manta 2024
--

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

1. FITUR, 2024 2. ITB BERLÍN, 2024 3. FIEXPO, 2024
--

El postulante declara que toda la información presentada es verás, además que cumplirá con todas las obligaciones en caso de ser elegido para participar en la Feria Internacional de Turismo FITUR 2025.



Firmado electrónicamente por:
MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO

Firma / Gerente General

Guayaquil, 19 de diciembre de 2024
Lugar y Fecha

Para mayor información contactar a: Diana Alvarado / Telf. 3 999 333 ext. 1204 / diana.alvarado@turismo.gob.ec

SE PRIORIZA POR FECHA DE INSCRIPCIÓN, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.